

«Así yo no puedo darle por acatada la Constitución. Por favor, en castellano.»

25 NUEVOS CASOS DE DISCRIMINACIÓN LINGÜÍSTICA GRAVE SUFRIDOS
POR CIUDADANOS CATALANOHABLANTES DURANTE EL AÑO 2018 EN
MANOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO ESPAÑOL



PLATA
FORMA
PER LA
LLENGUA

L'ONG del català

Introducción	05
Recopilación de casos	08
Gráficos (2007-2018)	40
Conclusiones	45
Anexo. Casos anteriores (2007-2017)	47

Introducción

La discriminación de los hablantes de catalán es un problema estructural del Estado español y de la ideología que lo sustenta, el nacionalismo español. El Estado español y la propia idea de España se han construido a lo largo de los siglos exclusivamente en torno a Castilla, su cultura, su tradición, su historia, su cosmovisión, su ley, sus símbolos y, muy especialmente, su lengua. Desde la anexión de los diversos estados de la Corona de Aragón a la Corona de Castilla entre los años 1707 y 1716 y la conformación de un único estado que tomaría el nombre de España, la lengua catalana ha sido alejada de los usos oficiales, prohibida en más o menos ámbitos, perseguida, minorizada, se ha desincentivado su uso y se ha tratado a sus hablantes como si fueran ciudadanos de segunda categoría.

A día de hoy, la Constitución española aún impone un arreglo lingüístico supremacista, palabra que define los regímenes y las ideologías que reservan derechos superiores para los miembros de un determinado grupo y tratan como ciudadanos de segunda a los miembros de otros grupos, definidos en términos culturales, religiosos, raciales, lingüísticos, etc. En general, los regímenes supremacistas se identifican con el grupo privilegiado y con sus intereses, características y símbolos, y procuran diluir e invisibilizar a los grupos subalternos. Además, las legislaciones de este tipo de regímenes imponen relaciones desiguales entre los diferentes grupos que prevén que los grupos secundarios muestren deferencia hacia el principal.

La Constitución española del año 1978 contempla que el castellano es la lengua oficial en todo el Estado y de todas las administraciones, con independencia de si el castellano es la lengua autóctona y tradicional de los territorios en cuestión y del número de hablantes que tenga. A su vez, la Constitución española limita la posibilidad de hacer oficial al catalán allí donde es lengua autóctona. Ello significa que un ciudadano castellano hablante tiene el derecho de ser entendido y atendido en su lengua en cualquier punto del Estado, aunque se encuentre en un lugar donde su lengua no se ha hablado nunca y donde la lengua de uso familiar y habitual es, aún a día de hoy, otra; mientras que un hablante de catalán sólo tiene derechos lingüísticos en su territorio tradicional, y si existe legislación específica que lo prevea.

**«Así yo no puedo darle por acatada la Constitución.
Por favor, en castellano.»**

Asimismo, la Constitución española impone a todos los ciudadanos del Estado el deber de conocer el castellano y –según el Tribunal Constitucional español, en la sentencia contra el Estatuto de Catalunya– prohíbe que se imponga un deber equivalente para el catalán, incluso allí donde es lengua propia, lo que en la práctica significa que los ciudadanos de lengua familiar catalana (o vasca, o gallega) tienen el deber de entender a los ciudadanos de lengua familiar castellana, pero éstos segundos no tienen ningún deber de adaptación equivalente.

La ordenación supremacista que la Constitución española hace de la sociedad tiene efectos importantes sobre los derechos de las personas. Así, es impensable que un funcionario no entienda a los ciudadanos que se le dirigen en castellano, pero es de lo más habitual que los ciudadanos catalanohablantes encuentren trabas y obstáculos cuando se expresan en su lengua con la Administración y los servidores públicos. Los funcionarios de la Administración General del Estado están casi del todo exentos de conocer ninguna lengua diferente del castellano. El nacionalismo español suele justificar estas desigualdades apelando a conceptos como la «libertad de movimiento» y la «igualdad» entre todos los ciudadanos. De hecho, y ayudado por este ordenamiento constitucional y legal antiigualitario, existe el deber de adaptación de unos grupos a otro y el derecho de una sola comunidad lingüística de ignorar a las demás, incluso en el contexto de la prestación de servicios públicos.

La Constitución y las leyes españolas son, en la práctica, la traducción legal de una distribución del poder y de una ideología que les son anteriores, que se manifiestan en las estructuras del Estado, y que influyen en la selección y los comportamientos de los trabajadores públicos. De esta realidad se derivan cada año numerosas discriminaciones de catalanohablantes en la Administración, que van más allá de lo que es estrictamente legal. En este sentido, se producen abusos incluso en los ámbitos en los que durante las últimas décadas se ha conseguido, hasta cierto punto, igualar los derechos lingüísticos. La realidad según la que el régimen lingüístico es desigual de partida y que un nacionalismo de estado de carácter antiigualitario tenga un amplio apoyo entre el funcionariado incentiva los comportamientos xenófobos y dificulta su supervisión, su control y su depuración de forma adecuada. En otras palabras: existe sensación de impunidad.

Ante esta realidad, la Plataforma per la Llengua elabora desde el año 2015 informes anuales de discriminaciones lingüísticas sufridas por hablantes de catalán en manos de las administraciones públicas del Estado español. La Plataforma considera que una vía de cambio es la concienciación de los hablantes de catalán sobre sus derechos, los naturales y los reconocidos, así como sobre las formas para hacerlos valer.

Muchos catalanohablantes han interiorizado las situaciones de disglosia, de convergencia hacia el castellano y de sumisión a un funcionariado que a menudo es impositivo y arbitrario (ello se evidencia especialmente en el caso de la policía estatal, que muchos catalanohablantes ven con cierto recelo y temor). Por lo tanto, los casos de discriminación explícita son sólo la punta del iceberg de un problema de exclusión lingüística mayor, que tiene como fenómeno más relevante la inhibición y la autocensura de los hablantes de catalán. El conocimiento explícito de los casos de discriminación, si se acompaña de información y reflexiones sobre los derechos que tienen los hablantes de catalán y las vías de las que disponen para reclamarlos, lejos de inhibirlos aún más, tiene que servir para concienciarlos y empoderarlos.

En el informe correspondiente al año 2018 recogemos 25 discriminaciones lingüísticas graves producidas en el contexto de la prestación de un servicio público. Se trata de casos que se han publicado en los medios de comunicación o que los afectados han comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua. Su número es similar al de años anteriores: en 2017 la Plataforma per la Llengua detectó 26 casos de discriminación lingüística, y en 2016 detectó otros 22. Como en los años anteriores, los casos detectados durante el 2018 se han producido en ámbitos variados de la Administración pública, en los diferentes territorios catalanohablantes y a diferentes niveles administrativos. Asimismo, y como ya viene siendo habitual, la Administración central del Estado ha acumulado la mayoría de los casos de discriminación, y los cuerpos policiales, los juzgados y los centros de salud han sido sus principales escenarios.

Recopilación de casos

1 (136). «Por mis cojones, que te llamas Francisco Javier»

Fecha: 06/01/2018

Administración: Local

Organismo: Policía municipal

Lugar: Ciudad de Eivissa (Eivissa)

Territorio: Les Balears

Víctima: Francesc Xavier M. T.

Descripción del caso: La Noche de Reyes un joven ibicenco llamado Francesc Xavier estaba de fiesta en la calle junto con un grupo de amigos. Como no está permitido beber alcohol en la calle, unos policías municipales les pidieron la identificación. Al devolverles los carnés de identidad, se refirieron al joven como «Francisco Javier» y él no se dio por aludido. Repitieron el nombre en castellano dos veces sin obtener respuesta, y al final le abordaron directamente. Cuando él les comentó que se llamaba Francesc Xavier, un agente le espetó: «por mis cojones que te llamas Francisco Javier». A continuación, el policía miró el carné y preguntó al chico: «¿pero tú, ¿de dónde eres?». Francesc Xavier le respondió que era de Eivissa y entonces el policía decidió perdonarle la vida: «Bueno, si eres de Eivissa... Porque si fueras catalán, por mis cojones que te ibas a llamar Francisco Javier.»

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

Una de las obsesiones más extremas del nacionalismo español es castellanizar los nombres de los lugares e incluso de los individuos de las comunidades lingüísticas del Estado diferentes al castellano. La alteración de los nombres propios es una de las estrategias más antiguas de la aculturación y asimilación de las poblaciones que están dominadas por los grupos y las clases dominantes. Es muy grave que un funcionario público, especialmente si pertenece a un cuerpo armado, veje y maltrate a un ciudadano de una comunidad nacional y lingüística minoritaria con esta actitud supremacista, y le humille simplemente por formar parte de ella.

2 (137). Un guardia de seguridad de Renfe en la estación de Arco de Triunfo menosprecia a un pasajero por hablarle en catalán

Fecha: 10/01/2018

Administración: Autonómica

Organismo: Renfe

Lugar: Barcelona (Barcelonès)

Territorio: Catalunya

Víctima: Cèsar Porta

Descripción del caso: Cèsar Porta estaba en la estación de Renfe de Arco de Triunfo, en Barcelona. Necesitaba información para realizar un viaje y se dirigió a un guardia de seguridad de Renfe para solicitársela. Cuando el trabajador oyó que le hablaba en catalán, le gritó «¡No me hables así!», haciendo referencia claramente al idioma. Porta se tuvo que ir sin obtener la información. Más tarde, indignado, preguntó a los Mossos si podía hacer algo; los agentes le recomendaron que interpusiera una denuncia contra Renfe.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

Este caso es interesante porque muestra que muchos trabajadores públicos –incluso uno con tan poca autoridad jerárquica como es un guardia de seguridad de Renfe– se sienten con suficiente impunidad para vejar a los ciudadanos catalanohablantes y negarles sus derechos, aun cuando la legislación se los reconoce, como es el de ser atendidos cuando hablan en catalán. En el Estado español cualquier persona con una pequeña parcela de poder se puede convertir en un pequeño dictador en el trato con los ciudadanos catalanohablantes sin temor a recibir consecuencia alguna.

Debemos apuntar que esta sensación de impunidad se ha visto posiblemente incrementada tras la campaña de odio y alterización contra todo aquello que sea catalán promovida por los poderes oficiales y oficiosos y los medios de comunicación del Estado después del referéndum de independencia de Catalunya del primero de octubre de 2017. Si anteriormente la impunidad ya era palpable, tras esta campaña xenófoba y de la normalización del odio a Catalunya, muchos españoles han desinhibido sus actitudes intolerantes hacia los hablantes de catalán.

3 (138). Una trabajadora del Servicio Catalán de la Salud niega la atención en catalán a un pequeño con problemas psicológicos y miente al afirmar que el conocimiento del catalán no es un requisito

Fecha: 22/01/2018

Administración: Autonómica

Organismo: Servicio Catalán de Salud

Lugar: Reus (Baix Camp)

Territorio: Catalunya

Víctima: Núria Navàs y su hijo de 8 años

Descripción del caso: Núria Navàs acompañó a su hijo Bernat a una visita psicológica en el Centro de Salud Mental Infantil y Juvenil de Reus, del Servicio Catalán de Salud, que es de titularidad pública, aunque está gestionado por la Fundació Pere Mata. La profesional que gestionaba el caso de Bernat, que no era la primera vez que acudía al centro, era nueva y tal como se presentó, ya les advirtió que no entendía el catalán. Además, cuando la madre le preguntó, extrañada, si no era un requisito saber catalán, la mujer respondió –falsamente– que no lo era y que, de hecho, la mayoría de los profesionales del centro eran de origen foráneo y tampoco lo entendían.

En realidad, el primer punto del artículo 11 de la Ley 1/1998, de Política Lingüística, contempla que «el personal al servicio de las administraciones, las corporaciones y las instituciones públicas de Catalunya debe tener un nivel de conocimiento adecuado y suficiente de las dos lenguas oficiales, tanto en la expresión oral como en la escrita, que lo haga apto para desarrollar las funciones propias de su puesto de trabajo». El punto 3 del artículo en cuestión prevé que los procesos de selección de personal de la Administración de la Generalitat y las demás administraciones catalanas, incluido el personal laboral, incluyan la acreditación de conocimiento de la lengua catalana.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

La impunidad con la que se vulneran los derechos de los catalanohablantes por la normalización absoluta de la diglosia y la subordinación lingüística provoca que algunos funcionarios se atrevan a negar la atención en catalán a la ciudadanía, incluso en los casos en los que están obligados a proveerla por ley. Muchos funcionarios autonómicos ignoran con frecuencia que existen normas de protección de los derechos lingüísticos, aprobadas por el Parlamento de Catalunya, si no es que las vulneran a conciencia. En cualquier caso, esta realidad muestra la poca capacidad que tiene la Generalitat, o el poco celo que demuestra, para asegurar que no se pisan los derechos de los ciudadanos catalanohablantes.

4 (139). Una mujer mantiene en pie una mansión construida de forma ilegal, a pesar de una sentencia desfavorable de octubre del 2016, porque la orden de derribo está escrita en catalán

Fecha: 22/01/2018

Administración: Central

Organismo: Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Les Balears

Lugar: Sant Josep (Eivissa)

Territorio: Les Balears

Víctima: Ayuntamiento de Sant Josep; ciudadanos catalanohablantes

Descripción del caso: El 22 de enero, el diario *El Mundo* publicó que una mujer de Eivissa llevaba más de quince meses evitando derribar una gran parte de una mansión que había construido de forma ilegal y de la que se estaba lucrando al alquilar sus habitaciones, por el simple hecho de que la orden de derribo había sido redactada en catalán. El 11 de octubre del 2016, la Sala de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Palma sentenció a Paquita Marsans, conocida por alojar a poderosos como José María Aznar y Esperanza Aguirre, a derribar las obras ilegales. Marsans alegó indefensión porque, según afirmaba, no entiende el catalán. Ante esto, el 28 de octubre, el juzgado solicitó a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Les Balears una traducción de la sentencia, según el procedimiento fijado. En enero del 2018, el organismo del gobierno español, en clara desidia y abandono de funciones, aún no había proporcionado traducción alguna. Mientras tanto, Marsans se seguía lucrando de la mansión ilegal, que ofrecía en Internet a 60.000 euros la semana.

Fuente: *El Mundo*

<http://www.elmundo.es/baleares/2018/01/22/5a64ddb7ca4741592f8b466c.html>

**«Así yo no puedo darle por acatada la Constitución.
Por favor, en castellano.»**

La regulación lingüística absurda e injusta del Estado español, que obliga a todo el mundo a conocer el castellano pero relega el catalán a la categoría de lengua secundaria y optativa, permite que aquellos quienes alegan el desconocimiento del catalán tengan la coartada perfecta para delinquir e ignorar las órdenes y resoluciones de las autoridades. De hecho, esta coartada no es jurídicamente sostenible –la oficialidad del catalán confiere plenos efectos jurídicos a la sentencia, tal como lo regula el artículo 7 de la Ley de Política Lingüística del año 1986–, pero a menudo cuenta con la colaboración de autoridades administrativas y judiciales que, de forma fraudulenta, vacían el catalán de efectividad. Si a este hecho le sumamos la desidia de un gobierno central controlado por partidos siempre contrarios a la igualdad entre idiomas, se pueden producir situaciones aberrantes como la descrita. En este caso, todavía existe un factor que va más allá del idioma y que apunta a la corrupción de Estado: la inacción del Gobierno español para desencallar un caso que, mientras está paralizado, beneficia a una delincuente con contactos muy poderosos entre la clase política resulta más que sospechosa.

5 (140). Una letrada de la Administración de Justicia requiere, de forma ilegal, a un abogado que traduzca su respuesta al castellano

Fecha: 30/01/2018

Administración: Central

Organismo: Juzgado de Primera Instancia nº. 6

Lugar: Barcelona (Barcelonès)

Territorio: Catalunya

Víctima: Carles Franco, advocat

Descripción del caso: El artículo 142.3 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, reconoce el derecho de las partes, los procuradores y los abogados, de utilizar la lengua catalana en las actuaciones judiciales en Catalunya. El artículo 142.4 prevé, además, que si la otra parte solicita una traducción al castellano de las actuaciones judiciales redactadas en catalán, los órganos judiciales deben hacerlo de oficio. A pesar de la claridad de estas normas, una letrada de la Administración de Justicia de un juzgado de Barcelona, María Rosario Martínez, se permitió la licencia de requerir al abogado Carles Franco que tradujera al castellano una respuesta que él mismo había redactado en catalán, y le dio un plazo de diez días para llevarla a cabo, dado que la otra parte había alegado indefensión.

Cuando Franco protestó ante la presunta prevaricación de la funcionaria, Martínez rectificó, y aun así alegó que el requerimiento se había hecho «apelando a la cooperación y buena voluntad entre las partes y para evitar dilaciones en el proceso». Asimismo, Martínez –con independencia de la motivación del requerimiento– no podía hacer ninguna exigencia de traducción al abogado, y por otro lado, también era falso que la letrada hubiera apelado en ningún momento a ninguna buena voluntad o espíritu de cooperación, sino que en el requerimiento simplemente había ordenado a Franco la traducción del documento, sin más.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

Una vez más nos encontramos ante un caso de impunidad de un funcionario que vulnera las normas legales que protegen a los hablantes de catalán. En este caso, el hecho de que el abogado se mantuviera firme en la defensa del derecho de usar el catalán forzó una rectificación de la funcionaria aparentemente prevaricadora, también porque sabía, según se cree, que trataba con un profesional del derecho que conocía bien el oficio. El caso muestra, asimismo, que muchos trabajadores públicos son conscientes de la posición de poder que ostentan con respecto a los catalanohablantes, y la explotan, incluso incurriendo en ilegalidades, sin temer ningún tipo de repercusión, porque se ven protegidos por una estructura estatal profundamente vinculada al nacionalismo oficial español, que tiene uno de los dogmas más importantes en la superioridad de la lengua castellana y la subordinación del resto de lenguas del Estado.

«Así yo no puedo darle por acatada la Constitución.
Por favor, en castellano.»

6 (141). Un organismo de formación y búsqueda de trabajo del Ayuntamiento de València recomienda a una ciudadana que no redacte el currículum en valenciano porque «açò no és Catalunya»

Fecha: 30/01/2018
Administración: Local
Organismo: Valencia Activa

Lugar: València (Horta)
Territorio: País Valencià

Víctima: Clara Berenguer

Descripción del caso: Clara Berenguer, una ciudadana valenciana, se personó en València Activa, un organismo del Ayuntamiento de València dedicado a la formación y búsqueda de trabajo, para que la ayudaran y asesoraran. El primer trabajador que la atendió se mostró sorprendido por el hecho de que su currículum estaba escrito en valenciano, y el segundo empleado municipal le sugirió directamente que la próxima vez lo redactara en castellano, dado que «açò no és Catalunya».

La actitud de los trabajadores públicos, a parte de ser discriminatoria en esencia, no tiene ningún tipo de fundamento fuera de los prejuicios del nacionalismo español, y promueve la situación de marginalidad del catalán que insinuaban que ya existía (un círculo vicioso).

Fuente: Twitter <https://twitter.com/ClaraBerev/status/958307813276692481>

Es habitual que muchas personas, así como trabajadores públicos, asuman como normal una situación lingüística que penaliza el uso del catalán. Muchas de estas personas, sin tener necesariamente mala intención, recomiendan a los catalanohablantes que en algunos ámbitos no utilicen su lengua con el único fin de que esto no les perjudique. En este sentido, estas personas contribuyen a mantener un círculo vicioso que censura e invisibiliza al catalán, y normalizan las actitudes catalanóforas de algunos sectores que lo aprovechan para limitar los derechos de los catalanohablantes también allí donde esta lengua es la propia y autóctona del territorio.

7 (142). Un juzgado se niega a traducir una interlocutoria al catalán, a pesar de que la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias le obliga a hacerlo

Fecha: 08/02/2018
Administración: Central
Organismo: Juzgado de lo Penal nº. 3

Lugar: Vilanova i la Geltrú (Garraf)
Territorio: Catalunya

Víctima: Miquel Nadal, abogado

Descripción del caso: En el mes de febrero, el Juzgado de lo Penal número 3 de Vilanova i la Geltrú se negó a traducir una interlocutoria al catalán, a pesar de que la petición de traducción, efectuada por el letrado Miquel Nadal Borràs, era plenamente válida. En la denegación de la petición de Nadal, el letrado de la Administración de Justicia, Luis Simón Morales Revuelto, argumentaba que ni la Ley Orgánica del Poder Judicial, ni la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni la Ley de Política Lingüística de Catalunya le obligaban a ello.

Asimismo, el artículo 9 de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias contempla que las partes se comprometen a «asegurar que los órganos jurisdiccionales, a petición de una de las partes, guíen el procedimiento en las lenguas regionales o minoritarias» y a «expedir en estas lenguas regionales o minoritarias, si alguien lo solicita, los actos vinculados a un procedimiento judicial, recurriendo si es necesario a intérpretes y a traducciones que no impliquen costes adicionales para los interesados». Conviene recordar que España ratificó la Carta Europea en su totalidad en el año 2001, y que los tratados internacionales son leyes de rango superior a las leyes orgánicas. En este sentido, se puede afirmar que la negativa del juzgado a traducir la interlocutoria al catalán es contraria a derecho.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

El sistema judicial español hace gala, una vez más, de una arbitrariedad y discrecionalidad absolutas a la hora de aplicar la ley, al menos cuando están en juego los derechos lingüísticos de las comunidades lingüísticas minoritarias. En este caso, el letrado de Vilanova i la Geltrú realiza una interpretación parcial de la normativa para negar a una parte en un juicio el derecho de disponer de la interlocutoria en su lengua. En definitiva: con una selección discrecional de las normas, el sistema judicial español deniega derechos lingüísticos que España ha reconocido sobre el papel. No es de extrañar, pues, que la confianza en la profesionalidad, imparcialidad, neutralidad e independencia judiciales se encuentren en una situación de continuo cuestionamiento.

8 (143). Un trabajador de atención al público de Renfe abronca a una usuaria en la estación de Sants por hablarle en catalán y le espeta: «¡Háblame en español!»

Fecha: 11/02/2018

Administración: Autonómica

Organismo: Renfe

Lugar: Barcelona (Barcelonès)

Territorio: Catalunya

Víctima: Cinta Arasa

Descripción del caso: Cinta Arasa estaba en la estación de Renfe del barrio de Sants de Barcelona con la intención de viajar a Girona en un tren de alta velocidad. Cuando se dirigió a un trabajador de esta compañía pública, gestionada por la Generalitat de Catalunya, para que le indicara dónde estaban las vías del AVE, el trabajador le soltó, entre gritos, que le hablase en español. Arasa no quiso seguir interactuando con él y se apartó, pero se dirigió a la Plataforma per la Llengua para expresar su enojo e incredulidad por el hecho de que un trabajador de un servicio público, pagado con impuestos, no sólo desconociera la lengua propia del país, sino que, además, exigiera de malas maneras a una ciudadana que no la usara.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

Como con Cèsar Porta en enero, nos encontramos con un nuevo caso de discriminación lingüística de un usuario por parte de un trabajador de la empresa pública Renfe. Debemos tener presente, además, que los trabajadores de las estaciones dependen de la Generalitat de Catalunya (el Estado cedió la gestión de las estaciones a la Administración autonómica), y que en el momento de estas agresiones, la Generalitat estaba ocupada por el Gobierno español, después de que Mariano Rajoy invocara el artículo 155 de la Constitución española (invocación, por otro lado, con probabilidad de ser fraudulenta, dado que dicho artículo no explicita la posibilidad de tomar las medidas que Rajoy ejecutó). El hecho de que se produjeran dos discriminaciones tan similares en tan poco tiempo refuerza el convencimiento de que la sensación de impunidad de los actos xenófobos de tipo anticatalán y de negación de derechos a los catalanohablantes aumentó con el comportamiento arbitrario y el mensaje del odio de las instituciones del Estado y los medios afines desde el referéndum de independencia del primero de octubre del 2017.

9 (144). Un juzgado ordena, ilegalmente, a un abogado que traduzca una respuesta al castellano

Fecha: 14/02/2018

Administración: Central

Organismo: Juzgado de Primera Instancia nº. 11

Lugar: Barcelona (Barcelonès)

Territorio: Catalunya

Víctima: Frederic Munné, abogado

Descripción del caso: El caso de Carles Franco que se describe en otra ficha no es excepcional: sólo un mes después de aquel caso, otro juzgado exigió, ilegalmente, a otro abogado, Frederic Munné, que tradujera al castellano un documento que había aportado en un caso en el que representaba a una de las partes. El letrado de la Administración de Justicia que protagonizó este posible caso de prevaricación, Juan Sanabra Gafarot, hizo el requerimiento a Munné después de que el abogado de la empresa Liberbank, S.A., alegase indefensión por no entender el catalán.

Asimismo, la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, contempla que, en estos casos, serán los órganos judiciales quienes procederán a realizar la traducción de oficio, porque las partes, los procuradores y los abogados tienen el derecho de utilizar las lenguas oficiales de la comunidad autónoma en la que se producen las actuaciones judiciales. Después de que Munné presentara un recurso de reposición, Sanabra rectificó y reconoció que el abogado tenía derecho a presentar los documentos en catalán sin necesidad de traducirlos.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

Este caso es calcado al de Carles Franco: un funcionario judicial se salta los pocos artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil que protegen a los hablantes de catalán con absoluta impunidad. Si Frederic Munné no fuera una persona lingüísticamente concienciada y no hubiera presentado un recurso de reposición, tendría que haber renunciado a su derecho de usar el catalán. Esta situación hace que muchos ciudadanos, así como muchos abogados, renuncien de antemano a utilizar su lengua para ahorrarse las posibles trabas con las que se puedan encontrar.

«Así yo no puedo darle por acatada la Constitución.
Por favor, en castellano.»

10 (145). Un abogado solicita recibir las notificaciones del juzgado en catalán y se lo deniegan porque «sólo quiere dilatar el procedimiento»

Fecha: Febrero del 2018
Administración: Central
Organismo: Juzgado de Primera Instancia nº. 6

Lugar: Vilanova i la Geltrú (Garraf)
Territorio: Catalunya

Víctima: Maudili Prieto, abogado

Descripción del caso: El artículo 9 de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias obliga a las partes contratantes a «redactar en dichas lenguas regionales o minoritarias, previa solicitud, los documentos atinentes a un procedimiento judicial, recurriendo, si fuera necesario, a intérpretes y a traducciones sin gastos adicionales para los interesados». A pesar de la claridad del texto y que ya han transcurrido casi veinte años desde que el Estado español ratificó la Carta, el sistema judicial español sigue siendo uno de sus principales incumplidores.

En un caso que se produjo en Vilanova i la Geltrú en febrero del 2018, el abogado Maudili Prieto solicitó al juzgado que le enviara las notificaciones en catalán. El juzgado obvió esta petición y Prieto presentó quejas a diferentes instancias, como la Generalitat de Catalunya y el Síndic de Greuges. Cuando estas administraciones se involucraron en la disputa, fuentes del juzgado aseguraron que habían hecho caso omiso de la petición porque intuían que Prieto únicamente pretendía «dilatar el proceso» y atribuyeron la irregularidad, en última instancia, a un «error» de un funcionario. Finalmente, el juzgado se comprometió a habilitar a una dinamizadora lingüística para traducir al catalán todas las comunicaciones que se tuvieran que dirigir al abogado.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

Como es habitual, la Administración de Justicia española actúa con una arbitrariedad, selectividad e impunidad totales a la hora de tratar los derechos legalmente reconocidos de los hablantes de catalán. A pesar de que la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias es muy explícita en cuanto a la obligación de los estados de usar las lenguas regionales cuando las partes lo solicitan, y a pesar de que el Estado español ha incorporado este tratado a su ordenamiento jurídico, las obligaciones legales que se derivan de ella tienen muy poca efectividad a causa de la actitud de los jueces y los trabajadores de la justicia. Que un juzgado pueda negar a un ciudadano un derecho legal reconocido haciendo valoraciones de intenciones, como por ejemplo que pretenden dilatar el procedimiento, es muy revelador y pone en cuestión no sólo el respeto que la justicia española debe a los derechos lingüísticos de los hablantes de catalán en particular, sino también las propias nociones de seguridad jurídica y garantías judiciales.

11 (146). Un juzgado ordena, de forma ilegal, a un abogado que traduzca sus actuaciones al castellano

Fecha: 09/03/2018
Administración: Central
Organismo: Juzgado de Primera Instancia nº. 44

Lugar: Barcelona (Barcelonès)
Territorio: Catalunya

Víctima: Carles Franco, abogado

Descripción del caso: Tercer mes del año, tercer caso de un juzgado que ordena a un abogado, de forma irregular, que no use el catalán en sus respuestas. Esta vez, el abogado afectado vuelve a ser Carles Franco, pero el Juzgado de Primera Instancia y la letrada de la Administración de Justicia que actuaban irregularmente no fueron los mismos.

El problema en este caso empezó cuando la parte demandante, una importante clínica privada de la zona alta barcelonesa, solicitó al juzgado recibir la documentación del caso en castellano, sin ninguna otra especificación. En este punto, la letrada de la Administración de Justicia, Sara Vilamunt, optó por la vía rápida y ordenó al abogado de la parte demandada que tradujera sus respuestas al castellano, orden que, como ya hemos visto en otras fichas, es nula de pleno derecho porque el artículo 142 de la Ley de Enjuiciamiento Civil prevé que las partes y sus representantes tienen el derecho de usar las lenguas oficiales de las comunidades autónomas en su territorio y que las posibles traducciones que se tengan que realizar deben ir a cargo del juzgado. Además, debemos remarcar que el propio artículo 142 prevé que las traducciones de oficio al castellano sólo se llevarán a cabo cuando las partes aleguen «indefensión», lo que parece que en este caso no se produjo.

**«Así yo no puedo darle por acatada la Constitución.
Por favor, en castellano.»**

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

La regularidad con la que se suceden estos casos de órdenes de traducción ilegales en la Administración de Justicia pone en entredicho la profesionalidad y la buena fe del estamento judicial, y además denota una preocupante falta de sensibilidad y de respeto por los derechos de los hablantes de catalán.

Este caso demuestra aún más que el trato que reciben las diferentes comunidades lingüísticas del Estado es completamente asimétrico: cuando una parte solicita la documentación en castellano, a pesar de que lo hace sin alegar el único motivo que lo habilita (la indefensión), el juzgado corre a exigir a la otra parte que renuncie al derecho de usar el catalán, sin ni siquiera plantearse que debería ser la Administración de Justicia la que en cualquier caso se adaptara a las necesidades de los ciudadanos, y no a la inversa.

La situación es si cabe más ridícula cuando se tiene en cuenta que la parte que solicita la documentación en castellano no es un ciudadano normal y corriente que desconoce el catalán –los ciudadanos pueden no saber catalán, a pesar de que la Constitución española les obliga a saber castellano: otra muestra de trato discriminatorio–, sino una gran empresa que, para mayor escarnio, tiene su sede en Catalunya.

12 (147). Unos policías españoles dan muestras de abuso de poder con una madre y un hijo que lucían lazos amarillos de apoyo a los presos políticos y les exigen que hablen en castellano entre ellos

Fecha: 12/03/2018
Administración: Central
Organismo: Guardia Civil

Lugar: Tenerife
Territorio: España

Víctima: Jordi Sànchez Marquès y su madre

Descripción del caso: Jordi Sànchez Marquès y su madre aterrizaron en el Aeropuerto de Tenerife. Viajaban desde Barcelona para pasar allí unas vacaciones, cuando unos agentes de la Guardia Civil que estaban en el aeropuerto vieron que lucían un lazo amarillo de apoyo a los presos políticos catalanes les cortaron el paso, los llevaron a una sala y les registraron las maletas. Durante el proceso de registro, los agentes oyeron que madre e hijo hablaban en catalán y les exigieron utilizar el castellano entre ellos. Las víctimas de este abuso se negaron a cambiar de idioma; asimismo rechazaron quitarse los lazos. Al principio parecía que los policías querían seguir vejando a los dos ciudadanos catalanohablantes, pero en el preciso momento en el que Sànchez llamó a su abogado, los agentes desistieron.

Fuente: Caso publicado por las víctimas en la red social Facebook.
<https://www.facebook.com/jordi.sanchezmarques/posts/10215045516716844>

De nuevo estamos ante un caso de funcionarios que abusan del poder para vejar y humillar a ciudadanos catalanohablantes, inspirados por el nacionalismo español que impera en la Administración del Estado –y muy especialmente en el cuerpo paramilitar en cuestión– y alentados por el clima de impunidad de un sistema judicial igualmente nacionalista y que ofrece escasas garantías.

Debemos insistir en que los catalanohablantes son a menudo víctimas de agresiones de funcionarios públicos, de mayor o menor intensidad, que no son castigadas. Esta situación alimenta comportamientos de autocensura y autorepresión en los hablantes de la lengua que son menos conscientes de los derechos que tienen o que tienen menos capacidad de defenderlos, y ayuda a consolidar las actitudes supremacistas castellanas del funcionario. También debemos repetir, tantas veces como sea necesario, que este tipo de agresiones de funcionarios que actúan como pequeños dictadores son especialmente graves cuando provienen de cuerpos armados, dado que tienen una gran capacidad intimidatoria.

«Así yo no puedo darle por acatada la Constitución.
Por favor, en castellano.»

13 (148). La Guardia Civil increpa a un grupo de amigos porque entre ellos hablan en catalán en la cola de un concierto, e intenta impedirles la entrada

Fecha: 30/04/2018
Administración: Central
Organismo: Guardia Civil

Lugar: Villarrobledo (España)
Territorio: España

Víctima: Jordi Sempere y un grupo de amigos

Descripción del caso: Un grupo de amigos de la Vall d'Albaida estaba en los accesos del Viña Rock, un concierto de música rock que se celebra periódicamente en el albaceteño municipio de Villarrobledo. Los jóvenes, que habían viajado para escuchar al grupo de Gandía La Raíz, conversaban entre ellos en catalán mientras esperaban la llegada de una amiga. Al oírlos, un agente de la Guardia Civil que realizaba los controles de acceso se les dirigió de forma agresiva y les increpó por estar hablando en catalán. El policía llegó a cortar la pulsera acreditativa a uno de los jóvenes, con el fin de impedir su entrada. Si bien los jóvenes consiguieron dialogar con los trabajadores del acto y explicarles la situación, y éstos dejaron pasar al joven sin pulsera, el grupo se perdió casi toda la actuación de La Raíz con motivo de la agresión gratuita del servidor público.

Fuente: Caso relatado por las víctimas en la red social Twitter https://twitter.com/jaume_monfort/status/991262154585190400?s=19, publicado en *Vilaweb Ontinyent* <https://ontinyent.vilaweb.cat/noticies/expulsat-del-vina-rock-per-parlar-valencia/>

Como en el caso anterior, estamos ante una nueva intervención xenófoba contra hablantes de catalán por parte de un agente de la Guardia Civil, un cuerpo policial de carácter paramilitar. Este funcionario del cuerpo armado también muestra su incapacidad de tolerancia ante unos ciudadanos que entre ellos hablan en catalán y les agrede de forma gratuita por este motivo. Aunque estos casos son a veces denunciados, e incluso pueden tener eco mediático, lo más preocupante una vez más es que los representantes políticos y los cuerpos funcionariales estatales no muestren ninguna intención de perseguir estas conductas ni de erradicar del sector público la xenofobia anticatalana.

14 (149). El presidente del Senado Pío García Escudero humilla a una senadora porque habla en catalán y se niega a aceptar su promesa del cargo si no usa el castellano

Fecha: 08/05/2018
Administración: Central
Organismo: Senado (Cortes Generales)

Lugar: Madrid (España)
Territorio: España

Víctima: La senadora Mirella Cortés y sus representados

Descripción del caso: En mayo se celebró en el Senado la toma de posesión de los nuevos senadores de designación autonómica. Entre ellos se encontraba la senadora Mirella Cortés, de Esquerra Republicana, designada por el Parlamento de Catalunya. En el acto de promesa del cargo para poder ocupar el escaño, Cortés decidió utilizar el catalán, su lengua materna. El presidente de la Cámara, Pío García Escudero, miembro del Partido Popular, la interrumpió hasta cuatro veces para ordenarle que lo hiciera en castellano mientras los diputados de aquel partido abucheaban a Cortés y se mofaban de ella. A la cuarta interrupción, García Escudero llegó hasta el punto de afirmar que si Cortés no prometía el cargo en castellano, él no podía «darle por acatada la Constitución», palabras que merecieron la ovación de los diputados populares. Finalmente, la representante catalana optó por ceder y realizar la promesa en castellano.

Fuente: *Vilaweb* <https://www.vilaweb.cat/noticies/el-president-del-senat-espanyol-intenta-humiliar-una-senadora-derc-obligant-la-a-prometre-en-castella/>

El caso descrito es extremadamente grave y resulta muy útil para poner en evidencia de forma descarnada el régimen de supremacía lingüística existente en la base de las instituciones españolas, un régimen lingüístico que explica muchos de los casos de discriminación que se describen en este informe.

**«Así yo no puedo darle por acatada la Constitución.
Por favor, en castellano.»**

El hecho de que el presidente de una institución que representa a la ciudadanía no tenga ningún tipo de inconveniente en mostrar una actitud intolerante y autoritaria hacia los hablantes de catalán en un acto público y bajo el foco de las cámaras, y que los diputados del grupo político más importante del Estado acompañen esta actuación con un abucheo contra el uso de la lengua catalana, es la prueba más evidente de que el clima de impunidad es absoluto. El comportamiento de Pío Escudero y los diputados del PP transmitía el mensaje de que sólo se puede representar a la ciudadanía en castellano y de que los hablantes de catalán tienen menos derechos y están obligados a mostrar deferencia y sumisión hacia los hablantes de castellano, la única lengua válida para gestionar las cuestiones políticas.

Esta situación de inferioridad legal y desigualdad de derechos es injustificable, si no se parte de una visión supremacista de la sociedad, teniendo en cuenta que el catalán también es una lengua autóctona del territorio estatal.

15 (150). Una médico no entiende a un paciente que le habla en catalán y el Servicio de Salud de Les Balears lo humilla y le dice que la mujer «fue muy amable» al hablarle en castellano

Fecha: 28/05/2018
(Originalmente 2017)

Administración: Autonómica

Organismo: IB-Salut
Lugar: Palma (Mallorca)
Territorio: Les Balears

Víctima: Xavier Frau

Descripción del caso: Xavier Frau denunció en el año 2017 que una doctora de su centro sanitario no le había entendido porque hablaba en catalán. Frau envió una queja al Servicio de Salud de Les Balears, IB-Salut, para quejarse de la vulneración de sus derechos lingüísticos. Cabe tener en cuenta que el artículo 4 del Estatuto de Autonomía de Les Balears del año 2007 contempla que los ciudadanos baleares tienen el derecho de usar el catalán, que no pueden ser discriminados por esta razón, y que las instituciones isleñas tienen la obligación de garantizar su uso normal; el artículo 14 protege el derecho de los ciudadanos de «dirigirse a la Administración de la Comunidad Autónoma en cualquiera de sus dos lenguas oficiales y a recibir respuesta en la misma lengua utilizada». También debe recordarse que, ya en el año 1986, la Ley de Normalización Lingüística fijó el derecho de los ciudadanos de comunicarse oralmente y por escrito con la Administración autonómica.

En mayo de 2018, Xavier Frau recibió una respuesta del Servicio Público de Salud. En la misiva, la subdirectora médica de su sector sanitario, Maite Corredor, y el director gerente de Atención Primaria, Miquel Caldentey, obviaban que Frau denunciara que no había sido entendido y le recordaron que la doctora había sido «muy amable al dirigirse a usted en castellano». Aunque la carta de Corredor y Caldentey repasaba la legislación lingüística y estaba claro que Frau tenía el derecho de usar el catalán y de ser atendido sin tener que cambiar de lengua, los burócratas llegaron a la conclusión de que el servicio había sido impecable porque las leyes no obligaban a los funcionarios a hablar en catalán, sino que sólo era necesario que hablaran «en una de las lenguas oficiales».

Fuente: *Diari de Balears* <https://dbalears.cat/balears/2018/06/04/315957/queixa-entenen-catala-salut-contesta-professional-ser-molt-amable-dirigir-voste-castella.html>

La ofuscación dolosa de los derechos de los ciudadanos y el trato prepotente por parte del funcionariado no son propios de un estado liberal-democrático moderno. Asimismo, esto es precisamente lo que frecuentemente reciben los hablantes de catalán por parte de la Administración española, tanto de la central (la mayor parte de las veces) como de la autonómica (con menor frecuencia, pero tampoco de forma residual). A pesar de que la ley balear no prevé una obligación directa de los funcionarios de hablar en catalán a los usuarios catalanohablantes (lo que ya es grave por sí mismo), es evidente que del derecho del ciudadano de hablar en catalán se deriva un deber de la Administración de no negarle el servicio. La Administración, pues, no puede obligar a los ciudadanos a cambiar de lengua por el simple hecho de que un trabajador concreto no entienda el catalán: en estos casos, la Administración tiene el deber de asegurarse de que el ciudadano cuenta con el servicio de otro profesional que sí que lo entiende. El hecho de que determinados altos cargos funcionariales ofusquen el sentido de las normas legales e incluso se permitan humillar a la víctima de una discriminación ante una queja por una vulneración sería de derechos reconocidos muestra hasta qué punto los ciudadanos de lengua catalana están sujetos a la arbitrariedad de los interlocutores cuando quieren ejercer sus derechos lingüísticos.

16 (151). La policía española se niega a atender la llamada de una ciudadana que tiene que renovar el documento de identidad por hablar en catalán

Fecha: 31/05/2018

Administración: Central

Organismo: Policía española

Lugar: Camprodon (Ripollès)

Territorio: Catalunya

Víctima: E. D. V.

Descripción del caso: A finales de mayo, E. D. V., una vecina de Sant Joan de les Abadesses, llamó a la comisaría de la policía estatal de la vecina localidad de Camprodon. E. D. V. tenía que renovar el documento de identidad oficial y decidió llamar a la comisaría dado que la página web para solicitar la cita previa no funcionaba. Tras un par de intentos, le respondió un hombre que, al escuchar que la ciudadana se le dirigía en catalán, le soltó con brusquedad: «No la entiendo.» E. D. V. no quería renunciar al derecho de expresarse en catalán y le repitió lo mismo más despacio, pero el hombre le volvió a decir que no la entendía. Tras algunos intentos frustrados, el funcionario le espetó: «Me está ocupando la línea y voy a colgar», y así lo hizo.

E. D. V. sabía que tenía el derecho de hablar en catalán y que los agentes y los funcionarios de policía tienen la obligación de asegurar la atención de los ciudadanos que se expresan en esta lengua (si es necesario, buscando a un compañero que la entienda), y decidió volver a llamar. Cuando el funcionario le volvió a espetar que no la entendía, la ciudadana le aseguró que estaba grabando la conversación. Curiosamente, esto sí que lo entendió, porque le respondió: «Pues yo voy a grabar ahora su número.» Asimismo, cuando E. D. V. le hizo notar la incongruencia, el funcionario volvió rápidamente con su explicación del «no la entiendo» y una vez más le dijo que le ocupaba la línea y que iba a colgar el teléfono.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

Los hechos que se relatan en esta ficha ponen en evidencia que las normas que tienen que proteger los derechos lingüísticos carecen de efecto alguno si entre las personas que deben asegurarlos imperan actitudes contrarias a estos derechos. En este sentido, los reglamentos internos de la policía española, que contemplan que si un agente a quien se interpela en catalán no entiende esta lengua debe buscar a un compañero que la entienda, son papel mojado desde el momento en el que los agentes son conscientes de que las actitudes catalanóforas están muy presentes en todos los niveles del cuerpo y, por lo tanto, no serán investigados ni castigados por nadie en absoluto.

17 (152). Una enfermera de Son Espases veja y expulsa a una paciente por hablarle en catalán y... «estamos en España»

Fecha: 12/07/2018

Administración: Autonómica

Organismo: Hospital
Son Espases (IB-Salut)

Lugar: Palma (Mallorca)

Territorio: Les Balears

Víctima: Cristina F.

Descripción del caso: Cristina, una joven mallorquina, se personó en el hospital público de Son Espases para una consulta de traumatología. A causa de un error informático, la máquina expendedora de los justificantes no detectaba que tuviera una cita programada, lo que motivó que Cristina se dirigiera al despacho de la consulta para solicitar un justificante. Ante su sorpresa, la enfermera que encontró, lejos de ayudarle, la increpó por hablar en catalán: «Me lo dices en español, que estamos en España.» Cristina, muy sorprendida, le respondió que tenía como mínimo la obligación de entenderla (porque era una funcionaria autonómica). La respuesta no gustó a la enfermera, que la echó y le pidió que fuera a un mostrador. Cuando Cristina fue y pidió un justificante y que la enfermera se identificara, la mujer volvió a aparecer, y le repitió una vez más que «estamos en España» y le escribió su nombre en una hoja de papel. Curiosamente, la hoja era el reverso de un justificante de asistencia, el documento que la enfermera se había negado a hacerle porque Cristina hablaba en catalán y «estamos en España».

Fuente: *Diario de Mallorca* <https://www.diariodemallorca.es/mallorca/2018/07/12/son-espases-paciente-hablaba-catalan/1330434.html>

La expresión «estamos en España» es una frase muy frecuente de los agresores lingüísticos, y concretamente, de los trabajadores públicos que niegan los derechos de los catalanohablantes. Esto se produce porque, a diferencia de otros países plurilingües, históricamente el Estado español se ha identificado con una sola de las comunidades lingüísticas que lo componen, la castellana, y el nacionalismo oficial de estado siempre se ha basado en la negación de los derechos –cuando no de la propia existencia– de los grupos lingüísticos subordinados. Así, la palabra «España» tiene una historia muy concreta y se asocia rápidamente a un régimen lingüístico y de repartimiento de poder claramente supremacista entre comunidades lingüísticas. Frases como «estamos en Bélgica» o «estamos en Canadá» no tendrían connotaciones semejantes en un contexto similar; de hecho, seguro que no tendrían mucho sentido porque las palabras «Bélgica» y «Canadá» no encapsulan significados que evocan a un régimen de desigualdad lingüística. La palabra «España», en cambio, sí que lo hace.

«Así yo no puedo darle por acatada la Constitución.
Por favor, en castellano.»

18 (153). Un taxista que lleva más de dieciséis años en Catalunya expulsa a una mujer del vehículo porque «no están obligados a saber catalán, sólo castellano»

Fecha: 12/07/2018

Administración: Local

Organismo: Instituto Metropolitano del Taxi

Lugar: Barcelona (Barcelonès)

Territorio: Catalunya

Víctima: Maria Dolors Vidal

Descripción del caso: Maria Dolors Vidal paró un taxi en la calle de Felipe II de Barcelona. Una vez en su interior, Vidal indicó al taxista (licencia 7906 y matrícula 4701 KDH) que quería ir a la Rambla del Poblenou. El taxista hizo el gesto de buscar la dirección en Google Maps, pero a continuación le dijo a la mujer que no le hablara en catalán. Vidal, sorprendida por la exigencia y por el hecho de que no parecía haberla entendido, le preguntó si no la comprendía. El taxista se limitó a decirle que «catalán, no», y añadió: «Hábleme castellano, sólo castellano o inglés. Do you speak English?» Vidal le recriminó al hombre que le hiciera esta exigencia cuando ofrecía un servicio público, pero él insistió: «No estamos obligados con el catalán. Llevo dieciséis años aquí y no estamos obligados. Sólo castellano.» Tras unos cuantos tira y afloja, el taxista detuvo el vehículo y ordenó a la mujer que se bajara.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

El artículo 26 de la Ley del taxi, aprobada por el Parlamento de Catalunya en el año 2003, contempla que «los usuarios del servicio de taxi tienen el derecho de expresarse en lengua catalana en las comunicaciones con los conductores». El Reglamento Metropolitano del Taxi también protege este derecho y prevé como una falta sancionable el hecho de que el taxista no acepte que el usuario use el catalán en las indicaciones necesarias para realizar el servicio.

Con unas normas tan claras es de lo más revelador, además de preocupante, que se pueda producir un caso de discriminación lingüística como el descrito, sobretodo si se tiene en cuenta que el conductor acumula más de dieciséis años de experiencia en Catalunya. Casos como este demuestran que las normas, ellas solas, no protegen los derechos lingüísticos de los usuarios de forma efectiva y que sólo una supervisión activa y decidida puede frenar los abusos y cambiar las mentalidades a largo plazo (así como las de los catalanohablantes, que a menudo se autocensuran y cambian de lengua sin que nadie se lo pida, dado que conocen estas actitudes intolerantes, la impunidad con la que se producen y las trabas con las que se pueden encontrar).

19 (154). Dos agentes de la policía española increpan, vejan y niegan la atención a una ciudadana catalanohablante de 69 años por dirigirse a ellos en catalán

Fecha: 24/08/2018

Administración: Central

Organismo: Cuerpo Nacional de Policía

Lugar: Barcelona (Barcelonès)

Territorio: Catalunya

Víctima: Cristina Brullet

Descripción del caso: Cristina Brullet, una ciudadana de 69 años, se personó en la comisaría de la policía española de la calle de Balmes de Barcelona con el objetivo de renovar su pasaporte. Al entrar, solicitó información a un agente que estaba detrás del mostrador. Brullet habló en catalán, su lengua materna, lo que aparentemente no agradó al funcionario, que le respondió de forma arisca y con displicencia. A partir de un momento dado, el policía se calentó y le exigió que se le dirigiera en castellano porque «no la entendía» y «estamos en España y Catalunya es España». Esta exigencia es del todo ilegal, dado que el artículo 54.11 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público contempla que los servidores públicos deben garantizar «la atención al ciudadano en la lengua que solicite siempre que sea oficial en el territorio» y los protocolos internos de la policía española en Catalunya prevén que los agentes que no entiendan el catalán deben buscar a un compañero que lo hable cuando traten con ciudadanos que se expresen en esta lengua.

Cuando Cristina Brullet siguió hablando en catalán, mientras alegaba que también es una lengua oficial, el servidor público le ordenó que se identificara porque le había faltado al respeto. Tras identificarse, la ciudadana solicitó al funcionario que le mostrara el número de identificación, a lo que el policía se negó, a pesar de que el Real Decreto 1484/1987 obliga a los agentes de los cuerpos policiales a identificarse cuando un ciudadano se lo pide, y volvió a decirle a la mujer que le faltaba al respeto por dirigirse a él en catalán. Ante la actitud vejatoria del agente, Brullet solicitó hablar con su superior. El agente hizo caso omiso, y tras su insistencia, otro policía le indicó dónde debía dirigirse.

**«Así yo no puedo darle por acatada la Constitución.
Por favor, en castellano.»**

Cuando Brullet consiguió hablar con la «superior», que, de hecho, resultó ser la directora administrativa, ésta también hizo ver que no la entendía, si bien comprendió que le solicitaba identificar al agente agresor, a lo que se negó explícitamente: de nuevo una actitud completamente ilegal. Entonces, Brullet le pidió una hoja de reclamaciones, que pudo rellenar. Finalmente, la ciudadana de 69 años volvió al mostrador del primer agente para indicarle que, si se identificaba, como debía de hacer, no presentaría el formulario de queja. En ese momento el hombre se abalanzó sobre ella y, mientras le mostraba unas esposas, la amenazó con detenerla; a pesar de todo desistió después de que unos testimonios le recriminaran su actitud.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

A pesar de que las conductas de los dos agentes de policía que se describen en este caso son claramente contrarias al derecho y constituyen una agresión xenófoba, no son extrañas en absoluto. Dado que el nacionalismo oficial de estado es una ideología ampliamente compartida entre el funcionariado del Estado, y muy en especial, entre los agentes de la policía estatal, las agresiones contra miembros de las minorías nacionales y lingüísticas quedan muy a menudo impunes.

El comportamiento de la superior del agente que primero agrede a la ciudadana catalanohablante es completamente revelador: no sólo lo encubre, sino que lo más seguro es que comparte la ideología supremacista castellana del subordinado y participa de las mismas conductas antijurídicas al negar la atención a la ciudadana y rechazar identificar al primer agresor. Debemos tener presente que la obligación de que los agentes de la policía se identifiquen cuando un ciudadano se lo pide es básica para prevenir y poder corregir abusos y arbitrariedades de individuos que están armados y disfrutan del estatus de autoridad pública y de una presunción de veracidad que la ciudadanía no tiene.

También es necesario remarcar que en este caso no sólo se vulneró el derecho de la ciudadana de disfrutar del servicio público (porque argumentaban no entenderla, pero a pesar de ello no buscaron a otro agente competente en catalán), ni se faltó sólo al deber de identificarse, sino que las expresiones, las formas y los comportamientos exaltados de los funcionarios en cuestión apuntan asimismo a un delito de discriminación tipificado en el Código Penal español. El artículo 511 de esta norma castiga con multas, prisión e inhabilitación a los funcionarios que deniegan una prestación a un ciudadano por razón de «su ideología, religión o creencias, su pertenencia a una etnia o raza, su origen nacional, su sexo, orientación sexual, situación familiar, enfermedad o minusvalía». En el caso que se describe se trataría específicamente de una discriminación por motivo de «pertenencia a una etnia», concepto al que el diccionario de la Real Academia Española (el Código Penal fue redactado en castellano) se refiere como una «comunidad humana definida por afinidades raciales, lingüísticas, culturales, etc.».

20 (155). Una doctora dice a una mujer embarazada y a su marido que no tienen derecho de recibir atención médica si se le dirigen en valenciano

Fecha: 28/08/2018

Administración: Autonómica

Organismo: Centro Sanitario Integrado

Juan Llorens (Agencia Valenciana de Salud)

Lugar: València (Horta)

Territorio: País Valencià

Víctima: Una pareja de Montcada

Descripción del caso: Una pareja de Montcada (l'Horta) se acercó al Centro Sanitario Integrado Juan Llorens para hacer un seguimiento del embarazo de la mujer y una ecografía del pequeño. Cuando pasaron a la consulta, la doctora, Adriana Paredes Ríos, les pidió en castellano por el estado de la mujer y ella le respondió, en valenciano, que había padecido una hernia umbilical. Entonces, la doctora les soltó que si no le hablaban en castellano no les atendería porque «no les entendía». El marido, molesto por las exigencias de la servidora pública, le repitió la respuesta de la mujer poco a poco, y le indicó que no costaba de entender y que tenían el derecho de comunicarse con la Administración en valenciano. En aquel momento, Paredes les respondió que si querían atención tenían la obligación de hablar en castellano y los invitó a solicitar cita con otro médico, si no estaban de acuerdo con ella. Ante el chantaje de la doctora y el peligro de perder la cita, la pareja acabó cediendo y se pasó a la lengua que les imponía la servidora pública. Cuando terminó la cita, que había proseguido con palpable tensión, la pareja solicitó a Paredes una copia de la ecografía para guardarla, pero la mujer les denegó la petición y aprovechó la ocasión para humillarlos de nuevo: «Yo no soy fotógrafa, soy médico.» Y no satisfecha con la actitud abusiva que había exhibido, Paredes escribió en la hoja de consulta que entregó a la pareja que «la paciente se niega a hablar en castellano» y «se comportan de forma prepotente».

Debemos decir que las exigencias de la funcionaria pública para que le hablasen en castellano eran claramente ilegales: el artículo 9 del Estatuto de autonomía de la Comunidad Valenciana de 2006 contempla que «los ciudadanos valencianos tendrán derecho a dirigirse a la Administración de la Comunidad Valenciana en cualquiera de sus dos lenguas oficiales y a recibir respuesta en la misma lengua utilizada». También el artículo 2 de la Ley 4/1983, de Uso y Enseñanza del Valenciano, contempla que los ciudadanos tienen derecho a usar el valenciano «oralmente y por escrito tanto en las relaciones privadas como en las relaciones con las instancias públicas». En el artículo 10 de la misma Ley se afirma que «los ciudadanos tienen el derecho a dirigirse y relacionarse con la Generalitat, con los entes locales y otros de carácter público, en valenciano».

**«Así yo no puedo darle por acatada la Constitución.
Por favor, en castellano.»**

Fuente: Vilaweb <https://www.vilaweb.cat/noticies/denuncien-un-cas-de-discriminacio-linguistica-a-lambulatori-de-montcada/>

El caso de esta pareja valenciana muestra una vez más las dificultades y actitudes intolerantes con las que se pueden encontrar los catalanohablantes en el día a día. Muchas personas, influidas por el nacionalismo español y el dogma de «la lengua común», aprovechan cualquier parcela de poder para negar el derecho de los conciudadanos catalanohablantes de expresarse en esta lengua y mostrar una actitud de tintes coloniales por la que los hablantes de una lengua –el castellano– pueden moverse por todo el territorio del Estado sin aprender las lenguas autóctonas del lugar y sin adaptarse a los nativos, mientras que otros hablantes –los de catalán, vasco y gallego– tienen, como máximo, algunos derechos sólo en el territorio propio, y siempre limitados a la conveniencia de los hablantes de la lengua superior.

El hecho de que muchos trabajadores públicos –y, en realidad, los cuerpos funcionariales y la estructura administrativa en sí misma– reproduzcan estas actitudes antiigualitarias y supremacistas es especialmente grave y tiene efectos perniciosos en los derechos y la autoestima de los hablantes de catalán. También es especialmente grave, por preocupante, que estos funcionarios se atrevan a comportarse de este modo a pesar de que la ley autonómica prohíbe explícitamente estas actitudes.

21 (156). La Guardia Civil se niega a redactar un atestado por unos hechos relacionados con una discriminación lingüística porque «si ambos no te entendemos, no podemos redactar el atestado»

Fecha: 16/09/2018
Administración: Central
Organismo: Guardia Civil

Lugar: Lluçmajor (Mallorca)
Territorio: Les Balears

Víctima: Antoni B. S.

Descripción del caso: Antoni, un joven arquitecto mallorquín, se sentó en la terraza del Café Colón de Lluçmajor. Intentó comunicarse con la camarera en catalán diversas veces, pero la camarera le decía que no le entendía en catalán, a pesar de hablar seis lenguas. Al final, terminó cediendo y se le dirigió en castellano. Asimismo, quiso presentar una reclamación. Cuando se dispuso a ello, los responsables del local se negaron a entregarle una hoja de reclamaciones, le increparon diversas veces diciéndole palabras como «radical, catalanista, deberíamos quemarte», e incluso le tomaron una foto. En este punto, y ante la negativa del establecimiento de facilitarle la hoja de reclamaciones, Antoni llamó a la policía local. Los agentes, asimismo, acudieron y se desentendieron, derivando su caso a la Guardia Civil.

El joven se esperó fuera del café hasta que llegaron dos agentes de la Guardia Civil, un hombre (placa Z-14430-P) y una mujer (placa N-14748-P). La mujer, tal como se presentó, le dijo «no te entiendo» y «a mí no me exigen saber catalán». El otro sí que le entendía y tomó nota del caso, pero se negó a redactar un atestado porque «si ambos no te entendemos, no podemos redactar el atestado», y le invitaron a dirigirse a la comisaría para interponer la denuncia.

En un momento en el que los guardias civiles estaban dentro del café hablando con los responsables, pasó un hombre que empezó a insultar a Antoni: «¡Radical! ¡Catalanista!». Él le respondió: «A usted no lo conozco de nada.» El hombre reaccionó asestándole una patada en la rodilla. Antoni llamó a los agentes, que salieron al instante, pero se negaron a identificar al agresor y corroborar los hechos con testimonios. Finalmente, la Guardia Civil le dijo que debía solicitar la hoja de reclamaciones a la policía local. Antoni volvió a avisarlos, y esta vez enviaron a otro par de agentes.

**«Así yo no puedo darle por acatada la Constitución.
Por favor, en castellano.»**

Mientras los policías recién llegados (placas A-270010 y A-270083) conversaban con la víctima, otro hombre que había estado siguiendo el altercado empezó a hablar por teléfono en voz alta: «Aquí hay un catalanista radical, venid.» Intimidado, Antoni solicitó a los agentes municipales que identificaran al hombre, cosa que tampoco quisieron hacer. «¿No oís lo que dice?», les espetó. «No, no lo oímos», respondieron. Al cabo de poco rato, los agentes municipales exigieron finalmente la hoja de reclamaciones al local y permitieron a Antoni que la rellenara, pero no le permitieron hacerlo en un espacio discreto ni separado de los responsables del local que le habían insultado.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua. También a *Diari de Balears*: <https://dbalears.cat/cronica-negra/2018/09/16/319465/denuncia-nova-discriminacio-linguistica-cafe-colon-guardia-civil-diu-entiendo.html>

La Guardia Civil se negó a ayudar a Antoni para que obtuviera la hoja de reclamaciones, rechazó redactar un atestado del caso por motivo de la lengua que hablaba la víctima (a pesar de que uno de los agentes le entendía) y también se negó a identificar a un individuo que había agredido al joven. Estas tres cosas parecen indicar que los agentes tenían una actitud hostil hacia el joven que, si nos atenemos al historial del cuerpo paramilitar al que pertenecen, tendría relación con la lengua que hablaba.

22 (157). La doctora que discriminó a una embarazada y a su pareja por hablar en valenciano, también deniega la atención a una paciente y deja por escrito que lo hace porque «habla en valenciano»

Fecha: 16/10/2018

Administración: Autonómica

Organismo: Centro de Salud en Torrent
(Agencia Valenciana de Salud)

Lugar: Torrent (Horta)

Territorio: País Valencià

Víctima: Núria Cadenes

Descripción del caso: En el mes de octubre, Adriana Paredes, ginecóloga que presta servicios en diversos centros de salud públicos valencianos, volvió a protagonizar un caso de discriminación por razón de lengua, en este caso en Torrent, menos de dos meses después de vejar a una mujer embarazada y a su pareja porque hablaban en valenciano y ella «no les entendía» y «tenían la obligación de hablar en castellano» si querían ser atendidos (ver la ficha 20 en este reporte).

En este nuevo caso, la reincidente Paredes negó la atención a una paciente que hablaba en catalán, Núria Cadenes, de nuevo con el argumento de que «no entendía el valenciano» y que era la paciente quien debía adaptarse, y no ella. Cuando Núria Cadenes se personó a la cita que tenía programada con la ginecóloga y se presentó con un «Bon dia!», Paredes la cortó en seco y le dijo que «en castellano», y después añadió que a Cadenes le interesaba que la entendiera, y que ella no la entendía. Después de que Cadenes señalara que ella tenía el derecho de hablar en catalán, Paredes dió por terminada la visita e imprimió un papel en el que solicitaba al hospital que dieran una cita a la paciente con alguien más y en la que, en la parte de la anamnesis (en términos médicos, el *background* de un enfermo que puede ser útil para una diagnosis), había escrito que «la paciente habla en valenciano».

Fuente: *Diari La Veu* <https://www.diarilaveu.com/noticia/85061/nuria-cadenes-denuncia-no-ser-atesa-centre-de-salut-per-parlar-valencia>; *Vilaweb* <https://www.vilaweb.cat/noticies/la-metgessa-la-incompetencia-lanamnesi/>

**«Así yo no puedo darle por acatada la Constitución.
Por favor, en castellano.»**

En esta nueva discriminación, Paredes modificó ligeramente el discurso y pasó de la ilegalidad (en el caso anterior –caso 20 de este documento– había exigido a los pacientes que hablaran en castellano porque «estaban obligados a ello») a una zona gris entre la ilegalidad y la discriminación que permite a la legislación antiigualitaria española (ahora Paredes intentaba convencer a la paciente de que renunciara al derecho de hablar en catalán por interés propio, y después le denegó el servicio).

Este cambio argumental es asimismo útil para mostrar con qué grado de diferencia la Administración española trata a las comunidades lingüísticas autóctonas y de qué forma desapodera a los miembros de las comunidades no privilegiadas. Todos los ciudadanos, así como todos los funcionarios tienen la obligación, impuesta por la Constitución española, de conocer una sola de las lenguas del Estado, el castellano, con independencia de cuál sea la lengua familiar de cada uno o la lengua tradicional del territorio en el que están. El catalán, en cambio, no es obligatorio, ni siquiera para buena parte de los funcionarios que trabajan en territorios de lengua tradicional catalana y con cantidades importantes de ciudadanos que tienen esta lengua materna.

Esta desigualdad representa que sólo los miembros de una sola de las comunidades lingüísticas del Estado tienen garantizado el derecho de ser entendidos en su lengua, de forma automática y sin obstáculos, en todas las administraciones del Estado, mientras que el resto de hablantes tienen estos derechos severamente limitados por el privilegio del que disfrutan la mayoría de los funcionarios –que ellos mantienen con los impuestos– de desconocer las lenguas de estos hablantes.

**23 (158). Obligan a un juez de paz a firmar
el documento de promesa del cargo en castellano**

Fecha: 05/11/2018

Administración: Estatal

Organismo: Decanato del Juzgado
de Granollers

Lugar: Granollers (Vallès Oriental)

Territorio: Catalunya

Víctima: Jordi Sedó i Solé

Descripción del caso: El 5 de noviembre, Jordi Sedó juró el cargo de juez de paz en la población de L'Ametlla del Vallès. Aquel mismo día se presentó al Decanato del Juzgado de Granollers a recoger su credencial. En el Decanato hicieron firmar a Sedó un documento en el que prometía respetar y hacer respetar la Constitución española, pero sólo se la ofrecieron en castellano. Él la solicitó en catalán, y no le facilitaron una versión en esta lengua porque, según afirmaron, este documento no está traducido. A pesar de que Sedó les indicó que la legislación amparaba su derecho de obtener el documento en catalán, y que la Administración no podía no tenerlo traducido en esta lengua, en el Decanato no le ofrecieron ninguna solución. Conviene apuntar que Sedó tenía razón, dado que el artículo 5 del Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre, por el que se regulan los criterios de imagen institucional y se regula la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado, contempla que los impresos normalizados de las dependencias administrativas en territorios con más de una lengua oficial deben estar disponibles en una versión bilingüe en castellano y las respectivas lenguas «cooficiales» (o, si son muy complejas, en versiones monolingües en cada una de las lenguas cooficiales).

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

España se presenta al mundo, así como ante su propia población, como un estado uninacional y monolingüe. Las comunidades lingüísticas autóctonas diferentes de aquella con la que el Estado se identifica y a la que privilegia se invisibilizan y son relegadas a un segundo plano: es el caso de la lengua catalana. El marco normativo general, que impone el conocimiento de la lengua privilegiada –el castellano– a los hablantes de otros idiomas, alimenta la percepción de que los derechos lingüísticos de las comunidades minorizadas no son, de hecho, derechos, sino preferencias personales que la Administración no tiene ninguna obligación real de respetar y que, cuando lo hace, se trata en realidad de una concesión. En este marco, es fácil explicar que con frecuencia se ignoran las pocas normas que protegen los derechos lingüísticos de los catalanohablantes, ya sea por falta de conocimiento o por voluntad propia.

«Así yo no puedo darle por acatada la Constitución.
Por favor, en castellano.»

24 (159). No dejan entrar a un hombre a la comisaría de la policía estatal de Terrassa por hablar en catalán

Fecha: 06/11/2018

Administración: Estatal

Organismo: Policía estatal

Lugar: Terrassa (Vallès Occidental)

Territorio: Catalunya

Víctima: Jaume Arbós

Descripción del caso: Jaume Arbós se personó en la comisaría de la policía estatal de su localidad, Terrassa, para tramitar la obtención de un certificado de antecedentes penales que necesitaba. En la puerta, un agente paró a Arbós: «¿Dónde va usted, caballero?» El ciudadano le respondió en catalán: «Vengo a realizar los trámites para solicitar el certificado de penales.» El policía afirmó no entenderle, y Arbós se lo repitió, de modo pausado. Entonces el agente, en vez de ir a buscar a alguien que entendiera el catalán, tal como obligan los protocolos de la policía que se derivan de la obligación comprendida en la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público de garantizar el servicio a los ciudadanos que hablan en catalán, le espetó que le hablara en castellano porque «soy andaluz». El hombre se mantuvo en catalán dado que era consciente de que tenía el derecho de hablarlo, pero el policía siguió sin atenderle y no le dejó entrar. Finalmente, el ciudadano se fue sin haber podido realizar el trámite.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

El caso de Jaume Arbós ilustra diversas facetas de la discriminación lingüística contra los catalanohablantes. Por un lado, existe un problema estructural: un funcionario público en territorio tradicionalmente catalanohablante no tiene ninguna obligación de comprender a los ciudadanos que hablan en esta lengua, lo que crea un obstáculo en el ejercicio de los derechos lingüísticos de los catalanohablantes, que en cambio no se tolera para los castellanoahablantes (todos los funcionarios, así como todos los ciudadanos, tienen la obligación de conocer la lengua de Castilla).

Por otro lado, existe una denegación de la atención a una persona porque habla en catalán: el policía no muestra ningún tipo de solidaridad ni intenta facilitar las cosas al ciudadano. Además, esta denegación de la atención es manifiestamente ilegal, lo que indica que el funcionario, o bien no conoce la legislación que protege los derechos lingüísticos, o bien la conoce, pero cree que puede permitirse el lujo de desobedecerla; en ambos casos, la situación indica que entre el funcionariado existe poca cultura de los derechos lingüísticos y poco respeto por los ciudadanos catalanohablantes. Todo ello es especialmente grave porque el abuso lo protagoniza un miembro de un cuerpo armado del Estado, que tiene una capacidad coercitiva que puede intimidar a la ciudadanía e inhibir aún más el ejercicio de los derechos lingüísticos.

25 (160). No le sirven el café por pedirlo en catalán, y cuando se queja formalmente, le dicen que no están obligados a ello

Fecha: 02/12/2018

Administración: Estatal

Organismo: Renfe

Lugar: Trayecto Barcelona-València

Territorio: Catalunya

Víctima: Robert Comet Gàlvez

Descripción del caso: Un ciudadano valenciano realizaba el trayecto de tren entre Barcelona y València que ofrecen el servicio de ferrocarriles estatales y la compañía Renfe. Durante el viaje, el hombre quiso usar el servicio de bar y pidió a un camarero «un càfè curt, si us plau», mientras acompañaba la petición con gestos para que no hubiera duda alguna sobre lo que pedía. El trabajador no le trajo el café y cuando pasó otro camarero se lo volvió a pedir, esta vez en inglés: «a cup of black coffee, please». Entonces le sirvieron la bebida. Cuando el ciudadano llegó a la estación de València, presentó una reclamación. Los trabajadores de atención al público, en vez de ayudarle, se limitaron a decir que no tenían ninguna obligación de saber catalán.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

Este caso muestra, por un lado, la clara subordinación de los catalanohablantes y sus derechos a la conveniencia de la Administración (no se ha instaurado una obligación de los trabajadores de los servicios públicos de entender el catalán, pero los catalanohablantes sí que tienen el deber de conocer el castellano); y por otro lado, pone de manifiesto que se tienen en más consideración los derechos de los hablantes de lenguas extranjeras que los de los catalanohablantes.

En cuanto a esta segunda realidad, es impensable que no hubieran atendido a un hablante de inglés –o de cualquier otra lengua– por el simple hecho de que el trabajador a quien se hubiera dirigido no comprendiera la lengua (el trabajador habría buscado a alguien que comprendiera al usuario). Aún es más impensable que el cliente presente una queja por este motivo y, en vez de disculparse, le digan que «no están obligados a entenderle».

Gráficos (2007 – 2018)

Figura 1.

Casos de discriminación lingüística por territorio (marzo 2007 - diciembre 2018)

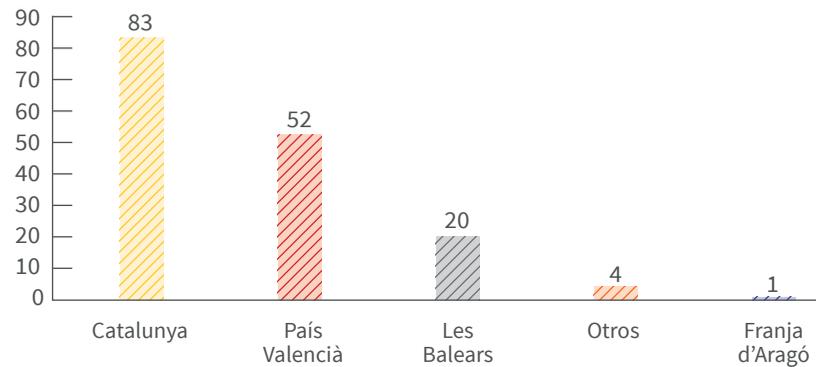


Figura 2.

Casos de discriminación lingüística por territorio y administración implicada (marzo 2007 - diciembre 2018)

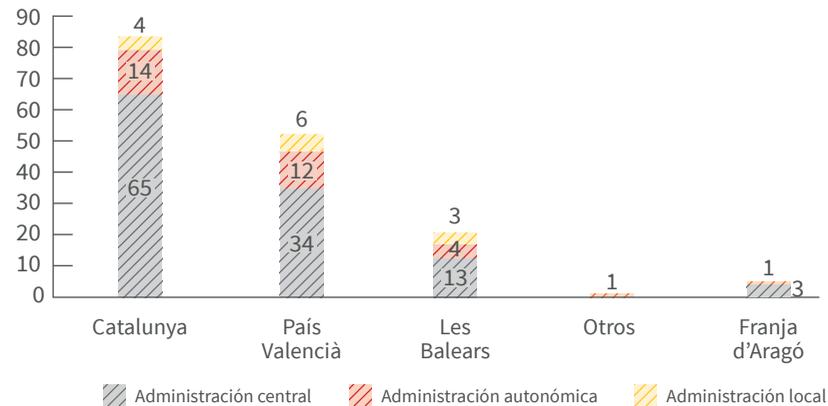
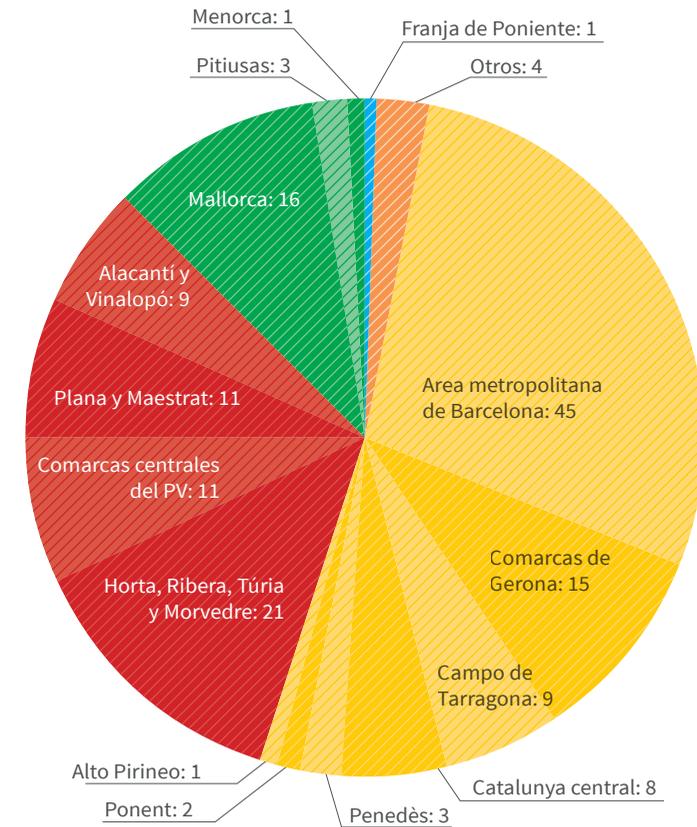


Figura 3.

Casos de discriminación lingüística detectados por la Plataforma per la Llengua por agrupaciones de comarcas (marzo 2007 - diciembre 2018)



**«Así yo no puedo darle por acatada la Constitución.
Por favor, en castellano.»**

Figura 4.

Casos de discriminación lingüística detectados por la Plataforma per la Llengua por territorio y año (marzo 2007 - diciembre 2018)

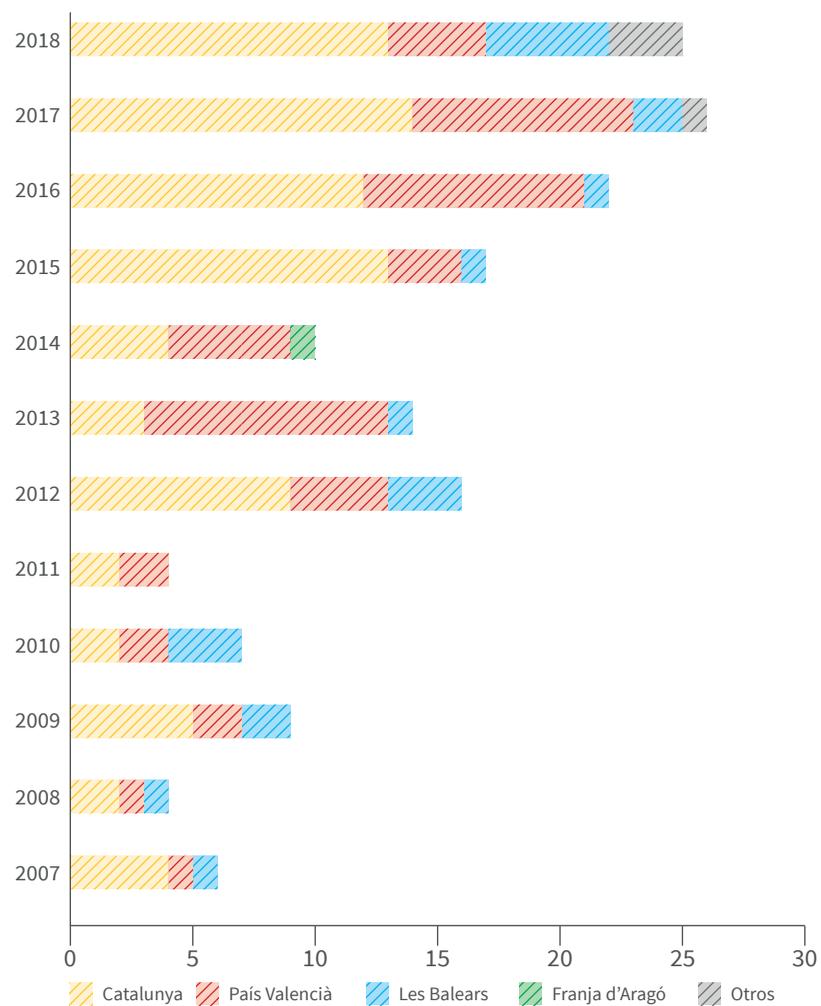


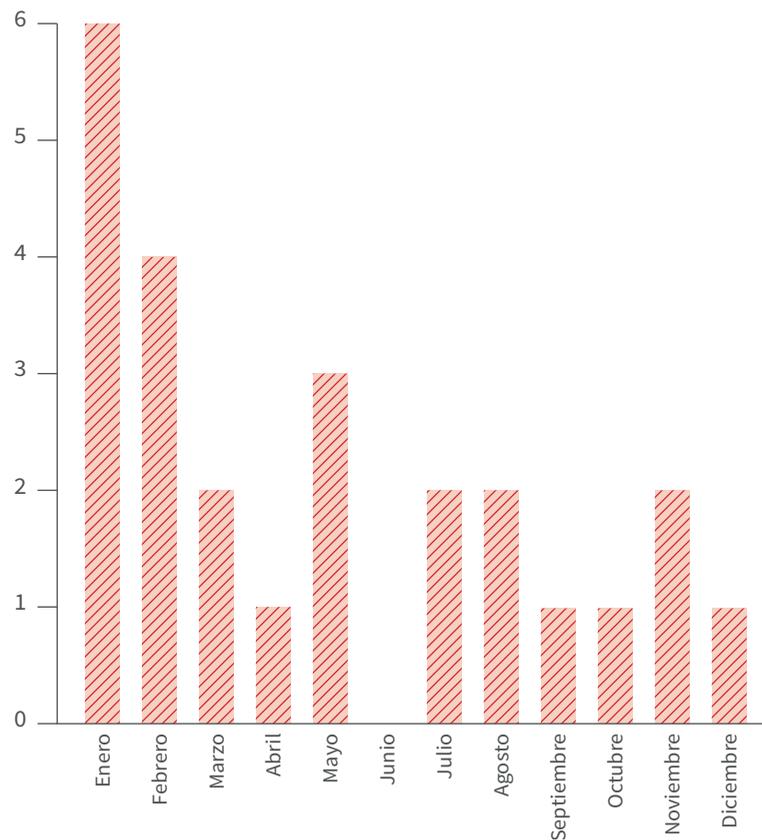
Figura 5.

Casos de discriminación lingüística por organismo o institución implicados (marzo 2007 - diciembre 2018)



Figura 6.

Casos de discriminación lingüística detectados durante el 2018 por mes



Conclusiones

El 2018 no ha significado una mejora en el reconocimiento y la protección de los derechos de los catalanohablantes respecto al año 2017. Tampoco ha sido diferente del 2016, ni del 2015. Las actitudes intolerantes y catalanóforas son un mal estructural de la Administración española, y la discriminación de más o menos intensidad hacia los hablantes de catalán no se ha combatido nunca con convencimiento ni con medidas concretas.

En general, los casos de discriminación y vejación de los catalanohablantes se relativizan como «excepciones» y «casos aislados», o bien se niegan directamente. También es frecuente que los medios y los agentes políticos y sociales del nacionalismo lingüístico español inviertan la culpa, la responsabilidad y los roles y traten como víctimas a los funcionarios discriminadores, y como intolerantes a los ciudadanos discriminados. La combinación de la relativización de los casos de discriminación con los discursos perniciosos que criminalizan el ejercicio de los derechos lingüísticos contribuye aún más a consolidar el círculo vicioso: por un lado, este conjunto argumental ampara y promueve las actitudes intolerantes entre la comunidad lingüística privilegiada y los funcionarios que forman parte de ella, y por otro, refuerza la inhibición y el cambio de lengua entre la comunidad minorizada.

Esta situación de falta de celo y supervisión de las discriminaciones lingüísticas en la Administración no ha dependido históricamente del color político del gobierno español, sino que ha existido tanto cuando ha gobernado el PP como cuando ha gobernado el PSOE. En el año 2018 se produjo un cambio de gobierno del Estado cuando una moción de censura del PSOE de Pedro Sánchez tumbó al ejecutivo del PP de Mariano Rajoy, pero en los meses posteriores se siguieron detectando discriminaciones lingüísticas (un total de nueve).

Es por este bloqueo estructural que la Plataforma per la Llengua inició a finales del 2018 una campaña contra la discriminación lingüística de los catalanohablantes y para reclamar que los diferentes gobiernos adopten medidas concretas y decididas para erradicarla. La campaña, llamada «**Prou de catalanofòbia**» («Basta de catalanofobia»), presentaba un plan de choque con diferentes propuestas legislativas para corregir la normativa antiigualitaria que propicia las discriminaciones y crear mecanismos de control y supervisión adecuados de las prácticas reales de los trabajadores públicos en materia de lengua. Al mismo tiempo, «Prou de catalanofòbia» tenía una vertiente

**«Así yo no puedo darle por acatada la Constitución.
Por favor, en castellano.»**

claramente comunicativa que pretendía fortalecer la conciencia lingüística de los hablantes de catalán y educar a la ciudadanía en cuanto a sus derechos lingüísticos, con el objetivo de que esto sirva para incrementar la presión sobre el poder público.

Los informes anuales de discriminaciones lingüísticas como el que tenéis en las manos tienen la misma finalidad concienciadora, instructiva y reivindicativa, así como la tienen los informes de novedades legislativas que publicamos anualmente (ver el del año 2017 [aquí](#)). De hecho, ambas series de informes se deberían entender como complementarias: unos informes estudian las desigualdades y discriminaciones espontáneas, del día a día, y otros presentan las desigualdades y discriminaciones de origen normativo y oficial. En ambos casos, el origen de la iniquidad radica en una ideología oficial de estado de tipo nacionalista y supremacista, que considera que el Estado español pertenece a una sola de las comunidades lingüísticas tradicionales que lo componen y que los miembros de ésta deben tener reconocidos más derechos.

En este sentido, nuestros informes y nuestras campañas evidencian la naturaleza del Estado español, y muestran que no es homologable a las democracias occidentales que son plurilingües y respetan a las comunidades lingüísticas autóctonas, como Bélgica, Suiza o Canadá. Así, no existe ningún estado europeo que no trate como lengua oficial a una lengua autóctona de dimensiones semejantes a las que tiene el catalán (unos cinco millones de hablantes nativos, o un 10% de la población total), y que no reconozca los derechos lingüísticos de estos hablantes de forma plena.

Aparte de una función de concienciación y activismo, los informes de discriminaciones –así como los de legislación impositiva– tienen una utilidad práctica directa. El Estado español ratificó en el año 2001 la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias (CELROM), un tratado internacional promovido por el Consejo de Europa que obliga al Estado español a proteger y velar por el respeto de un conjunto de derechos lingüísticos de los hablantes de catalán. Un Comité de Expertos que supervisa trienalmente el cumplimiento de la CELROM se reúne y se asesora con las entidades del territorio, y a continuación elabora informes sobre el grado en el que los estados se adecuan al Tratado. La Plataforma per la Llengua colabora activamente con el Comité de Expertos, y los datos que recoge en los informes pueden acabar reflejados en las observaciones y recomendaciones posteriores que el Comité entrega a España. De hecho, en el año 2018 se celebró una reunión en la que la Plataforma per la Llengua compartió con el Comité algunos de los casos de discriminación lingüística que se explican públicamente por primera vez en este informe, así como otros acaecidos durante los dos años anteriores, recogidos en los informes correspondientes.

Anexo. Casos anteriores (2007 - 2017)

1. 16/03/2007. Un juez del Registro Civil de Badalona obliga a celebrar la boda de una pareja en lengua castellana, a pesar de tener conocimientos acreditados de catalán.

Fuente: «Una parella denuncia davant del TSJC que un jutge de Badalona els va forçar a fer el seu casament en castellà» www.vilaweb.cat/ep/ultima-hora/2316923/20070316/parella-denuncia-davant-tsjc-jutgebatalona-forcar-casament-castella.html, *Vilaweb*.

2. 16/03/2007. Una doctora es despachada de un centro deportivo municipal de El Prat de Llobregat por hablar en catalán a sus pacientes.

Fuente: «Acomiaden una metgessa perquè s'adreçava als clients en català» <http://hemeroteca.e-noticies.com/edicio-1793/actualitat/acomiaden-una-metgessaperqu%e8-es-dirigia-als-clients-en-catal%e0-20711.html>, *El Punt Avui* [Este enlace ha quedado inoperativo]; «Readmitida la doctora acusada de no querer hablar en castellano. Ayuntamiento de El Prat de Llobregat» http://www.elprat.cat/noticies/detallNoticia/_ZCZRBU1Qu4chuvn2OwPJaTNgFe4I7t9YWGwAYmaltqgxYDFv-6USRg, *El Punt Avui* [Enlace que ha quedado inoperativo].

3. 17/04/2007. Un exsenador socialista es obligado a hablar en castellano entre burlas de unos vigilantes de seguridad.

Fuente: «Vigilants de l'AVE de Lleida obliguen a parlar en castellà» <http://hemeroteca.e-noticies.com/edicio-1812/actualitat/vigilants-de-lave-de-lleidaobliguen-a-parlar-en-castell%e0-21976.html>, *E-Notícies* [Este enlace ha quedado inoperativo].

4. 16/08/2007. Una traductora marroquí es insultada por hablar en catalán en Palma de Mallorca a la Guardia Civil y acaba condenada a pagar una multa por injurias.

Fuente: «Obriran un expedient als agents de Palma que van vexar Saïda Saddouki» <http://www.vilaweb.cat/noticia/2533496/20070831/obriran-expedient-agents-palma-vexarsaida-saddouki-parlar-catala.html>, *Vilaweb*; «La jutjessa condemna Saïda per injúries greus» <https://dbalears.cat/politica/2010/11/16/244162/la-jutjessa-condemna-saida-per-injuries-greus.html>, *Diari de Balears*.

**«Así yo no puedo darle por acatada la Constitución.
Por favor, en castellano.»**

5. 20/08/2007. Un regidor de Ondara (Marina Alta), multado, vejado y calificado de «cateto» por dos agentes de la Guardia Civil por hablar en valenciano.

Fuente: «Denuncien la Guàrdia Civil per discriminació lingüística» <http://www.radiopego.com/denuncien-la-guardia-civil-per-discriminacio-linguistica/>, Ràdio Pego.

6. 03/12/2007. Hèctor López Bofill y su esposa son vejados y discriminados por hablar en catalán en la estación de Renfe de Plaza Catalunya.

Fuente: «Renfe exigeix parlar “en castellano” a López Bofill» <http://hemeroteca.e-noticies.com/edicio-2006/actualitat/renfe-exigeix-parlar-encastellano-a-l%F3pez-bofill-32317.html>, *E-Notícies* [Este enlace ha quedado inoperativo].

7. 07/01/2008. Un policía veja a un ciudadano y le manda callarse por haber hablado en catalán en la comisaría de Sant Feliu de Llobregat.

Fuente: «No me da la gana hablar en catalán, estamos en España» <http://hemeroteca.e-noticies.com/edicio-2033/actualitat/no-me-da-la-gana-hablar-encatal%e1n-estamos-en-espaf1a-33423.html>, *E-Notícies* [Este enlace ha quedado inoperativo].

8. 28/02/2008. Un joven, juzgado por desobediencia a la autoridad en Maó por dirigirse en catalán a la Policía Nacional.

Fuente: «Un jove serà jutjat demà a Maó acusat de desobeir l'autoritat després de parlar en català a la Policía Nacional» <http://www.europapress.es/00059/20080227184617/jove-sera-jutjat-dema-mao-acusatdesobeir-lautoritat-despres-parlar-catala-policia-nacional.html>, *Europa Press*.

9. 30/08/2008. La Guardia Civil niega el derecho de expresarse en catalán al alcalde de Montblanc y lo denuncia.

Fuente: «La Guàrdia Civil de Montblanc obliga el batlle a identificar-se i parlar en castellà» http://www.vilaweb.cat/www/elpunt/noticia?p_idcmp=2990136, *Vilaweb*.

10. 15/11/2008. Un joven brutalmente agredido por proteger una agresión homófoba es insultado en la comisaría de la Policía Nacional por hablar en catalán cuando lo denunciaba. Los agentes lo tacharon de «tonto» y «chulo», según consta en la denuncia.

Fuente: «Ferran Giménez, Dénia» <http://contraelcatala.blogspot.com.es/2012/11/ferran-gimenez-denia.html>, «¡En Cristiano! Els cossos de seguretat contra el català» (blog)

11. 16/02/2009. Un joven es retenido, empujado e insultado por hablar en catalán en un control de la Policía Nacional en el túnel del Cadí.

Fuente: «El CAT a les matrícules. Una crònica colonial al Túnel del Cadí» <https://www.llibertat.cat/2009/03/el-cat-a-les-matricules.-una-cronica-colonial-al-tunel-del-cadi-5989>, *Llibertat.cat*.

12. 18/03/2009. Un técnico cultural del Ayuntamiento de Reus y una estudiante son vejados verbalmente por una profesora por utilizar el catalán en un curso subvencionado por el Departamento de Trabajo y la Unión Europea.

Fuente: «Dos reusencs denuncien discriminació per parlar català en un curs pagat pel Govern» <http://reusdigital.cat/noticies/dos-reusencs-denuncien-discriminaci-parlar-en-catal-en-un-curs-pagat-pel-govern>, *Reus Digital*.

13. 22/05/2009. La decana de la Junta Electoral de Palma y una funcionaria acusan a un representante político de «radical» por dirigirse a ellas en catalán y se niegan a prestarle atención.

Fuente: «Joan Miquel Chacón, d'ERC, denuncia que dues funcionàries l'acusaren de “radical” a la Junta Electoral per parlar en català» <http://dbalears.cat/actualitat/balears/m-han-humiliat-per-xerrar-la-meva-llengua.html>, *Diari de Balears*.

14. 07/08/2009. Dos guardias civiles agreden a un joven de Mallorca por hablarles en catalán en el aeropuerto y acaban siendo condenados.

Fuente: «L'Audiència confirma la condemna al guàrdia civil que agredí Iván Cortès» <https://dbalears.cat/politica/2011/07/25/255804/l-audiencia-confirma-la-condemna-al-guardia-civil-que-agredi-ivan-cortes.html>, *Diari de Balears*.

15. 11/08/2009 Una mujer de origen peruano que tramitaba el documento de identidad de su hijo, detenida por hablar por el móvil en catalán en una comisaría. El policía que la retuvo y vejó acabo siendo condenado a pagar 70 euros per una falta de coacciones.

Fuente: «Rosario Palomino, Barcelona» <http://contraelcatala.blogspot.com.es/2012/11/rosario-palomino-barcelona.html>, «¡En Cristiano! Els cossos de seguretat contra el català» (blog)

**«Así yo no puedo darle por acatada la Constitución.
Por favor, en castellano.»**

16. 03/09/2009. Una familia pierde un avión por dirigirse en catalán a la Guardia Civil en el Aeropuerto de Girona y es multada por desórdenes públicos.

Fuente: «Jutgen una passatgera de l'aeroport per cridar en català a la Guàrdia Civil» <http://www.diaridegirona.cat/comarques/2010/02/21/jutgen-passatgera-laeroport-cridarcatala-guardia-civil/389058.html>, *Diari de Girona*.

17. 08/09/2009. Un periodista de la Catalunya del Norte, retenido en un control policial en La Jonquera por hablar en catalán y no conocer el castellano.

Fuente: «Testimoni del jove retingut en una entrevista Ràdio Arrels Perpinyà» <http://www.youtube.com/watch?v=wX4O9CvQW0M>, *Ràdio Arrels*.

18. 30/09/2009. Una juez de Elche menosprecia el catalán y cuestiona a un encausado y a un testimonio el derecho de hablarlo en un juicio.

Fuente: «Jutgessa i la fiscalia menyspreen el valencià i fan apologia de la “lengua común” en un judici a Elx» <http://laccent.cat/jutgessa-i-la-fiscalia-menyspreen-el-valencia-i-fan-apologia-de-la-lengua-comun-en-el-judici-delx/>, *L'Accent. Periòdic Popular dels Països Catalans*.

19. 07/12/2009. Niegan la asistencia sanitaria a un hombre en el ambulatorio de Benicarló por hablar en catalán. El hombre reclama y la Conselleria de Sanitat ampara la práctica alegando que tiene personal de fuera y que él puede hablar en castellano. El Síndic de Greuges valenciano confirma que se trata de una vulneración de derechos lingüísticos.

Fuente: «La policia espanyola vexa un periodista per parlar valencià» http://elpais.com/diario/2009/12/07/cvalenciana/1260217077_850215.html, *El País*.

20. 06/01/2010 La Policía Nacional intimida a un periodista por hablar en valenciano.

Fuente: «La policia espanyola vexa un periodista per parlar valencià» <http://www.racocatala.cat/noticia/21539/policia-espanyola-vexa-periodista-parlarvalencia?pag=1>, *Racó Català*.

21. 02/02/2010. Un ciudadano cubano retenido en el Aeropuerto de Barcelona denuncia una vejación policial por hablar en catalán. Los policías se sorprendieron negativamente de su nivel y le soltaron la frase: «¡Cojones, qué bien hablas el catalán!».

Fuente: «“¡Cojones, que bien hablas el catalán!”» <http://www.sant-andreu.com/catXppcc/agressionsllengua-cojonesquebienablascatalan-020210.htm>, *Sant Andreu de Palomar* (reprodueix el diari *Avui*).

22. 04/03/2010. Un vecino de Pollença, obligado a hablar en castellano a la Guardia Civil durante una identificación, a pesar de que los agentes entendían el catalán.

Fuente: «Críticas a la Guardia Civil por exigir a los conductores que les hablen en castellano» <http://www.elmundo.es/elmundo/2010/05/18/baleares/1274201518.html>, *El Mundo*.

23. 16/04/2010. Un paciente, expulsado del centro de salud de Inca por dirigirse en catalán a la doctora de cabecera.

Fuente: «L'OCB denuncia una nova agressió lingüística, aquest cop al centre de salut d'Inca» <https://dbalears.cat/part-forana/2010/04/16/234272/l-ocb-denuncia-una-nova-agressio-linguistica-aquest-cop-al-centre-de-salut-d-inca.html>, *OCB*.

24. 14/05/2010. Dos jóvenes mallorquines, retenidos por la Guardia Civil en una rotonda de Porreres por expresarse en catalán.

Fuente: «L'OCB denuncia tres casos de discriminació lingüística per part de la Guàrdia Civil» <http://dretsling.blogspot.com.es/search?updated-max=2010-07-13T09:20:00-07:00&maxresults=3&start=27&by-date=false>, *OCB*.

25. 29/06/2010. Retrasan durante horas la asistencia médica a una mujer de 80 años de Alcoi porque los trabajadores del 112 no entendían el catalán.

Fuente: «Resolució Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana» <http://www.elsindic.com/Resoluciones/10301154.pdf>, expediente queixa 105524, assumpte: Drets dels ciutadans a elegir la llengua Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana.

26. 29/10/2010. Una conductora, insultada y vejada por la Guardia Civil en la frontera andorrana por expresarse en catalán con su acompañante.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

**«Así yo no puedo darle por acatada la Constitución.
Por favor, en castellano.»**

27. 22/01/2011. Un ciudadano de la Costera, menospreciado por tener nombre catalán por parte de la Guardia Civil en un control rutinario en Ontinyent.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

28. 28/01/2011. Un funcionario de la Estació del Nord de València niega la atención a un usuario discapacitado porque su acompañante se dirigió a él en catalán.

Fuente: «Un treballador d'ADIF es nega a atendre una consulta en valencià sobre un passatger invàlid» <https://www.racocatala.cat/forums/fil/137619/funcionari-dadif-nega-atendre-consulta-valencia-sobre-passatger-invalid>, *Valencianisme.com*.

29. 02/03/2011. El Tribunal Supremo español desestima un recurso de una sentencia dictada en Barcelona por estar redactada en catalán.

Fuente: «El Suprem ignora un recurs a una sentència de Barcelona perquè està fet en català» <http://www.elpuntavui.cat/noticia/article/2-societat/5-societat/377283-el-suprem-ignora-un-recurs-a-una-sentencia-de-barcelona-perque-esta-fet-en-catala.html>, *El Punt Avui*.

30. 23/05/2011. Un ciudadano de Cambrils, ridiculizado y humillado en una oficina del DNI español por querer expresarse en catalán.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

31. 06/01/2012. Niegan la atención sanitaria a un ciudadano de Crevillent i se ríen de él por expresarse en catalán.

Fuente: «Un metge de Crevillent es nega a atendre un pacient perquè parlava en català» <http://www.elpuntavui.cat/noticia/article/2-societat/5-societat/496105-un-metge-decrevillent-es-nega-a-atendre-un-pacient-perque-parla-en-catala.html>, *El Punt Avui*.

32. 18/01/2012. Un técnico de normalización lingüística, despedido del Ajuntament de Dénia por haber informado del incumplimiento de la normativa en materia lingüística.

Fuente: «Acte intolerable contra un defensor de la llengua» <http://acpv.cat/web/actualitat/acte-intolerable-contra-un-defensor-de-la-llengua>, Acció Cultural del País Valencià.

33. 21/01/2012. Retención y amenazas a un conductor de El Empordà por expresarse en catalán ante la Guardia Civil.

Fuente: «La Guàrdia Civil investiga les coaccions per l'ús del català» <http://www.elpuntavui.cat/noticia/article/24-puntdivers/4-divers/497809-la-guardia-civilinvestiga-les-coaccions-per-lus-del-catala.html?dema=1>, *El Punt Avui*.

34. 28/01/2012. Un guardia civil da una paliza a un abogado en el Aeropuerto de Barcelona por negarse a hablar en castellano.

Fuente: «Un jove denuncia la Guàrdia Civil per agredir-lo a l'aeroport del Prat per parlar català» http://www.ara.cat/societat/Guardia_civil-catala-EL-Prat-agressio-Mossosllengua_0_635336654.html, *Ara*.

35. 07/02/2012. Una pareja de Reus se ve obligada a pagar 180 euros al ayuntamiento para celebrar la boda en catalán, después de que el Registro Civil les obligara a hacerlo en castellano.

Fuente: «A Reus, si et vols casar en català et fan pagar 180 euros» <http://reusdigital.cat/noticies/reus-si-et-vols-casar-en-catal-et-fan-pagar-180-euros>, *Reus Digital*.

36. 25/02/2012. Un joven mallorquín, denunciado por falta de respeto a la autoridad por hablar en catalán a un agente del Cuerpo Nacional de Policía en una manifestación.

Fuente: «Un policia nacional posa una denúncia a un jove mallorquí per parlar-li en català» http://www.ara.cat/politica/Palma-Urdangarin-catala-guardia_civil-denuncialnstituto_Noos_0_652734836.html, *Ara*.

37. 05/05/2012. Un ciudadano entra en el cuartel de la Guardia Civil de Inca para poner una denuncia y sale de él denunciado por hablar en catalán.

Fuente: «“Volia posar una denúncia i em citen com a denunciats” Jordi Alegre és citat als jutjats d'Inca per desobediència a l'autoritat. Va voler parlar en català a la Guàrdia Civil» <http://dbalears.cat/actualitat/balears/volia-posar-denuncia-citen-com-denunciat.html>, *Diari de Balears*.

**«Así yo no puedo darle por acatada la Constitución.
Por favor, en castellano.»**

38. 30/05/2012. Un vecino de el Alt Empordà, agredido verbal y físicamente por una pareja de agentes de la Guardia Civil, y juzgado por negarse a hablar en castellano.

Fuente: «Dos guàrdies civils, a judici per vexar un veí de Vilajuïga que es negava a parlar en espanyol» <http://www.vilaweb.cat/noticia/4025869/20120704/dos-guardies-civils-judici-vexar-veivilajuiga-negava-parlar-espanyol.html>, *Vilaweb*.

39. 27/06/2012. Un vecino de La Ametlla del Vallès, retenido ilegalmente en el Aeropuerto de Barcelona por hablar en catalán y en inglés.

Fuente: «Retingut per la Policia Nacional a l'aeroport del Prat per parlar només català o anglès» http://www.ara.cat/societat/Retingut-Policia-Nacional-aeroport-Pratcatala_0_726527425.html, *Ara*.

40. 07/07/2012. Un joven mallorquín pasa una noche en el calabozo por no responder en castellano a la Guardia Civil.

Fuente: «La Guàrdia Civil arresta un militant d'Arran per no contestar-los en castellà» <http://www.setmanaridirecta.info/noticia/guardia-civil-arresta-un-militant-maulets-negarse-contestar-los-castella> [Este enlace ha quedado inoperativo; puede leerse la noticia en Racó Català: <https://www.racocatala.cat/forums/fil/162194/guardia-civil-arresta-militant-darran-mallorca-no-contestar-los-castella?pag=1>], *Setmanari Directa*.

41. 20/08/2012. Una funcionaria de la comisaría de la Policía Nacional de Vic se niega a atender a un ciudadano por hablar en catalán y le amenaza.

Fuente: «La Plataforma per la Llengua denuncia un nou cas de discriminació lingüística a la Comissaria de la Policia Nacional a Vic» <https://www.plataforma-llengua.cat/que-fem/noticies/1978/la-plataforma-per-la-llengua-denuncia-un-nou-cas-de-discriminacio-linguistica-a-la-comissaria-de-la-policia-nacional-de-vic>, Plataforma per la Llengua (blog).

42. 07/09/2012. Un viajero, retenido por la Policía Nacional en el Aeropuerto de Barcelona por haber dado el número del documento de identidad en catalán.

Fuente: «Retingut a l'aeroport per parlar en català» <http://blogspersonals.ara.cat/elcatalasuma/2012/09/20/retingut-a-laeroport-per-parlar-en-catala/>, Plataforma per la Llengua (blog).

43. 10/10/2012. Una juez de Cantabria retira la custodia de su hija a un ciudadano catalán alegando que le hablaba en catalán para separarla de su madre.

Fuente: «Una jutge de Cantàbria retira la custòdia de la seva filla a un mosso per “no ensenyar-li castellà”» <http://www.elperiodico.cat/ca/noticias/societat/jutge-cantabria-retira-custodia-fillamosso-per-ensenyar-li-castella-2222913>. *El Periòdic*.

44. 30/10/2012. Hacienda se niega a tramitar la pensión a una viuda alegando que había presentado el certificado de defunción en catalán.

Fuente: «La Plataforma per la Llengua denuncia que Hisenda no tramita la pensió a una vídua per presentar el certificat de defunció en català» <http://www.plataforma-llengua.cat/noticies/interior/1967>, Plataforma per la Llengua (blog).

45. 21/12/2012 Retiran el carné de conducir a un conductor de Almenara y lo retienen tres horas en un control de la Guardia Civil por hablar en catalán.

Fuente: «“M’han retirat el carnet de conduir per parlar en valencià.”» <http://www.vilaweb.cat/noticia/4068300/20121223/mhan-retirat-carnet-conduir-parlarvalencia.html>, *Vilaweb*.

46. 31/12/2012. Una vecina de Vistabella del Maestrat, vejada y tachada de maleducada por un médico del Hospital Jaume I de Castelló de la Plana por hablar en valenciano.

Fuente: «La Plataforma per la Llengua assessora la víctima d’una nova discriminació lingüística a l’Hospital Jaume I de Castelló de la Plana» <https://www.plataforma-llengua.cat/noticies/interior/2050>, Plataforma per la Llengua (blog).

47. 05/03/2013. El Govern valenciano cierra Canal 9, y no son notificados en valenciano.

Fuente: «El Síndic de Greuges pregunta a RTVV per què informa les persones acomiadades per l’ERO solament en castellà» <https://www.elsindic.com/va/actualidad/el-sndic-pregunta-a-rtvv-per-qu-informa-les-persones-acomiadades-per-lero-solament-en-castell>, Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana.

48. 23/03/2013. El “dolçainer” del grupo musical Obrint Pas detenido, amenazado y agredido por haber hablado en catalán a dos policías nacionales en València.

Fuente: «Un policia a Miquel Gironès (Obrint Pas): “Que em parles en espanyol, collons!”» <http://www.vilaweb.cat/noticia/4109561/20130427/policia-miquel-girones-obrint-pas-emparles-espanyol-collons.html>, *Vilaweb*.

49. 27/03/2013. Un profesor de la Universitat Jaume I de Castelló dedica las horas docentes a demostrar la inutilidad del catalán y llama «perroflauta» a un alumno que se quejó del método pedagógico.

Fuente: «Adoctrinament espanyolista d'un professor a la Universitat Jaume I de Castelló» <http://www.vilaweb.cat/noticia/4099387/20130327/adoctrinament-espanyolista-professoruniversitat-jaume-castello-acabar.html>, *Vilaweb*.

50. 05/03/2013. Un padre y un hijo insultados por dos agentes de la Policía Nacional en un tren regional a Figueres por hablar en catalán y no atender a la coacción «en español o nada».

Fuente: «Denuncia uns policies que li exigien de parlar en castellà» <http://www.elpuntavui.cat/noticia/article/2-societat/5-societat/640659-denuncia-unspolicies-que-li-exigien-de-parlar-en-castella.html>, *El Punt Avui*. Queja recibida a través del correo electrónico en el apartado de quejas lingüísticas del web de la Plataforma per la Llengua en abril de 2013. Nuevo caso de agresión lingüística de la policía española, en Figueres.

51. 12/07/2013. Un ciudadano es acusado de altercados por un policía local de El Campello por hablar en catalán y decir que su nombre es Lluís-Xavier.

Fuente: «El nostre suport a Lluís Xavier Flores, víctima dels insults d'un policia local per parlar-li en valencià» <http://eltempir.cat/el-nostre-suport-a-lluis-xavier-flores-victima-dels-insults-dun-policia-local-per-parlar-li-en-valencia/>, El Tempir, associació cívica per la llengua a Elx; «Elx denunciarà la discriminació lingüística» <http://www.elpuntavui.cat/noticia/article/2-societat/5-societat/679777-elxdenunciara-la-discriminacio-lingueistica.html>, *El PuntAvui*.

52. 21/07/2013. La Policía Nacional niega el derecho a un ciudadano de Palma para formular una denuncia en catalán.

Fuente: «Nou cas de discriminació lingüística per part de la Policia Nacional» <https://dbalears.cat/politica/2013/08/14/271009/nou-cas-discriminacio-linguistica-per-part-policia-nacional.html>, *Diari de Balears*.

53. 22/07/2013. Un ciudadano detenido en una manifestación en Elx por dirigirse en catalán a un policía nacional.

Fuente: «L'associació El Tempir denuncia un nou cas de discriminació lingüística a Elx per adreçar-se a un policia en català» <http://www.vilaweb.cat/noticia/4143605/20130913/lassociacio-tempirdenuncia-cas-discriminacio-linguistica-elx-adreçar-policia-catala.html>, *Vilaweb*; «Suport a Paco Muñoz Giménez, detingut per la policia nacional per parlar-los en valencià» <http://eltempir.cat/suport-a-paco-munoz-gimenez-detingut-per-la-policia-nacional-per-parlar-los-en-valencia/>, El Tempir, associació cívica per la llengua a Elx.

54. 03/08/2013. Un vecino de Puçol, denunciado falsamente en un control rutinario de la Guardia Civil por expresarse en catalán.

Fuente: «Un veí de Puçol, víctima d'una denúncia falsa de la Guàrdia Civil per parlar en valencià» <http://www.laveupv.com/noticia/3936/un-vei-de-pucol-victima-dunadenuncia-falsa-de-la-guardia-civil-per-parlar-en-valencia>, *La Veu del País Valencià*.

55. 04/08/2013. Dos jóvenes son golpeados y humillados por guardias de seguridad y guardias civiles en el Arenal Sound de Borriana por hablar en valenciano.

Fuente: «Cops de peu i de puny per haver parlat en català, en l'última nit de l'Arenal Sound» <http://www.vilaweb.cat/noticia/4137716/20130806/cops-peu-puny-haverparlat-catala-lultima-nit-darenal-sound.html>, *Vilaweb*.

56. 22/08/2013. Un juzgado de Vinaròs rechaza una demanda presentada en catalán porque considera que no es una lengua oficial en el País Valencià.

Fuente: «Un jutjat de Vinaròs exigeix el castellà a advocats de l'Ebre» <http://www.elpuntavui.cat/noticia/article/2-societat/5-societat/671782-unjutjat-de-vinaros-exigeix-el-castella-a-advocats-de-lebre.html?cca=1>, *El PuntAvui*.

57. 23/08/2013. Un ex regidor de Ollería, vejado por un agente del Cuerpo Nacional de Policía por dirigirse a él en catalán en València.

Fuente: «Un ex-regidor de l'Ollería, víctima d'un nou cas de discriminació lingüística per part de la policia» <http://www.vilaweb.cat/noticia/4140008/20130823/ex-regidor-lolleria-victima-cas-discriminacio-linguistica-policia.html>, *Vilaweb*.

**«Así yo no puedo darle por acatada la Constitución.
Por favor, en castellano.»**

58. 13/09/2013. Un policía nacional se niega a atender la denuncia de un ciudadano porque se expresaba en valenciano y le exige hablar «en español».

Fuente: «Hábleme en español, esto es España» <http://www.laveupv.com/noticia/4649/hableme-en-espanol-esto-es-espana>, *La Veu del País Valencià*; «El Tempir denuncia un nou cas de discriminació lingüística produïda a Elx per un policia nacional i se solidaritza amb Francisco Escortell» <http://eltempir.cat/el-tempir-denuncia-un-nou-cas-de-discriminacio-linguistica-produida-a-elx-per-un-policia-nacional-i-es-solidaritz-a-amb-francesc-cortell/>, *El Tempir*, associació cívica per la llengua a Elx.

59. 18/11/2013. Un juzgado de Barcelona niega a un abogado el derecho de tramitar en catalán un procedimiento judicial.

Fuente: «Deneguen a un advocat el dret a demanar el català en un procediment judicial» <http://www.elpuntavui.cat/noticia/article/2-societat/5-societat/694408-deneguen-a-un-advocat-el-dret-a-demanar-el-catala-en-un-procediment-judicial.html?cca=1>, *El Punt Avui*; testimoni personal de Miquel Panadès.

60. 05/12/2013. Un abuelo y su nieto, expulsados de un tren TALGO por una revisora por hablar en catalán.

Fuente: «La revisora d'un Talgo fa baixar un avi i el seu nét per ser catalans» <http://www.elpuntavui.cat/noticia/article/1-territori/-/700188-la-revisora-duntalgo-fa-baixar-un-avi-i-un-net-per-ser-catalans.html>, *El Punt Avui*; «La revisora que va fer baixar dos passatgers perquè eren catalans amenaça de denunciar-los» <http://www.vilaweb.cat/noticia/4161210/20131211/revisora-baixar-dospassatgers-eren-catalans-amenaca-denunciar-los.html>, *Vilaweb*.

61. 01/02/2014. Un guardia civil de la Subdelegación del Gobierno español en Castelló obliga a expresarse en castellano a una diputada de les Corts Valencianes.

Fuente: «Marina Albiol denuncia discriminació lingüística a la Subdelegació del Govern espanyol a Castelló» <http://www.vilaweb.cat/noticia/4170744/20140202/marina-albiol-denunciadiscriminacio-linguistica-subdelegacio-govern-espanyol-castello.html>, *Vilaweb*.

62. 21/03/2014. Una juez de Tenerife retira la custodia a una madre que ha ido a vivir a Ripollet porque considera que el catalán puede ser un «problema» para la niña.

Fuente: «Aparten una nena de la seva mare per l'«escull» del català» <http://www.elpuntavui.cat/noticia/article/2-societat/-/726516-aparten-unanena-de-la-seva-mare-per-lescull-del-catala.html>, *El Punt Avui*.

63. 10/04/2014. Una juez destinada a Granollers considera en una resolución judicial que el uso del catalán es una molestia en un procedimiento judicial, a pesar de acreditar su conocimiento como mérito.

Fuente: «Una magistrada considera una nosa l'ús del català en un procediment judicial» <http://www.elpuntavui.cat/noticia/article/2-societat/5-societat/731980-unamagistrada-considera-una-nosa-lus-del-catala-en-un-procedimentjudicial.html?cca=1>, *El Punt Avui*.

64. 26/04/2014. Agentes de la comisaría de Xirivella se niegan a atender a una ciudadana por expresarse en catalán, le cuelgan el teléfono y la obligan a esperarse más de una hora hasta que llega un traductor.

Fuente: «La Comissaria de Xirivella se niega a atender a una mujer en valenciano y llama a un intérprete» <http://www.levante-emv.com/comarcas/2014/04/26/comisaria-xirivellaniega-atender-mujer/1104512.html>, *Levante*.

65. 30/04/2014. Un manifestante, amenazado con una multa de 200 euros por hablar en catalán a policías nacionales en Dénia.

Fuente: «Amenaçat amb una multa de 200 euros per haver parlat en català a la policia» <http://www.vilaweb.cat/noticia/4188568/20140430/amenacat-multa-200-euroshaver-parlat-catala-policia.html>, *Vilaweb*; «Denuncia que la Policia Nacional le amenazó con multarle por hablar en valenciano durante una protesta de la PAH» <http://lamarinaplaza.com/2014/04/30/denuncia-que-la-policia-nacional-leamenazo-con-multarle-por-hablar-en-valenciano-durante-una-protesta-de-lapah/#.U2FH6JyVLU.twitter>, *La Marina Plaza*, diari de la Marina Alta i Baixa [Este enlace ha quedado inoperativo].

66. 05/05/2014. Tráfico de Huesca ignora una alegación en catalán de un joven multado después de hablar en catalán en un control de la Guardia Civil en la Ribagorça.

Fuente: «L'Estat discrimina un jove per parlar català i occità» <http://ebreexpres.com/lestat-discrimina-un-jove-per-parlar-catala-occita/>, *Ebre Exprés*; «Un jove denuncia que a l'Aragó també es discrimina el LAPAO» http://www.ara.cat/societat/denuncia-lArago-tambe-discriminaLAPAO_0_1142885892.html, *Ara*.

**«Así yo no puedo darle por acatada la Constitución.
Por favor, en castellano.»**

67. 21/05/2014. Una profesora de Elx contratada en la prisión de Fontcalent, vejada y amenazada por un funcionario del centro por dirigírsele en valenciano.

Fuente: «El Tempir denuncia un nou cas de vexació lingüística a la presó de Fontcalent i se solidaritza amb Maria Carme Viudes» <http://eltempir.cat/el-tempir-denuncia-nou-cas-de-vexacio-linguistica-a-la-presó-de-fontcalent-i-se-solidaritz-a-m-carme-viudes/>, El Tempir, associació cívica per la llengua a Elx; «Un funcionari de la presó de Fontcalent amenaça una professora per haver parlat en valencià» <https://www.diarilaveu.com/noticia/9509/denuncien-un-nou-cas-de-xenofobia-linguistica-a-la-presó-de-fontcalent>, *La Veu del País Valencià*.

68. 04/06/2014. Un vecino de Caldes de Malavella, amenazado, insultado y retenido por haber hablado en catalán a dos policías en la estación de Figueres.

Fuente: «Un veí de Caldes acusa dos policies d'amenaces i insults per haver parlat en català» <http://www.elpuntavui.cat/noticia/article/3-politica/17-politica/749322-un-vei-decaldes-acusa-dos-policies-damenaces-i-insults-per-haver-parlat-encatala.html?dema=1&tmpl=component&print=1&page>, *El Punt Avui*; «Denuncien que dos policies del CNP van retenir un jove per parlar català» <https://www.naciodigital.cat/noticia/69773/denuncien/dos/policies/cnp/van/retenir/jove/parlar/catala>, *Nació Digital*.

69. 11/10/2014. Un juzgado de Barcelona ordena traducir un recurso de aclaración en catalán alegando que uno de los abogados es de Madrid.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

70. 29/12/2014. Denegada la nacionalidad española a un ciudadano chino que habla catalán y con pocos conocimientos de español.

Fuente: «Els tribunals deneguen la ciutadania espanyola a un xinès que parla català, però no espanyol» <http://www.vilaweb.cat/noticia/4225606/20141229/tribunals-deneguenciutadania-espanyola-xines-parla-catala-parlar-espanyol.html>, *VilaWeb*; «Los jueces deniegan la nacionalidad a un chino incapaz de hablar en castellano» <https://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2014/12/29/jueces-deniegan-nacionalidad-chino-incapaz/1206521.html>, *Levante. El mercantil valenciano*.

71. 02/02/2015. Discriminación lingüística en el Punt Verd de Emaya, en Palma.

Fuente: «Discriminació lingüística al Punt Verd d'Emaya a Palma» <https://dbalears.cat/politica/2015/02/02/284731/discriminacio-linguistica-punt-verd-emaya-palma.html>, *Diari de Balears*, 2 de febrer del 2015; «Emaya diu que la discriminació lingüística al Punt Verd va ser “una impressió”» <https://dbalears.cat/politica/2015/02/05/284761/emaya-diu-discriminacio-linguistica-punt-verd-ser-impressio.html>, *Diari de Balears*, 5 de febrer del 2015.

72. 25/02/2015. Un vecino de Castelló de la Plana, retenido y vejado por agentes del Cuerpo Nacional de Policía por hablar en valenciano.

Fuente: «Un veí és retingut a Castelló per parlar valencià» <http://www.laveupv.com/noticia/13296/unvei-es-retingut-a-castello-per-parlar-valencia>, *La Veu del País Valencià*, 25 de febrer de 2015.

73. 02/03/2015. En Figueres, una juez amenaza a una testimonio con suspender el juicio si habla en catalán.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

74. 02/03/2015. La policía española veja a una abogada por hablar en catalán en un CIE.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

75. 04/03/2015. La Federación Catalana de Fútbol anula la licencia a seis niños por no tener el volante de empadronamiento adjunto en castellano.

Fuente: «Federació Catalana de Futbol: una vergonya!», carta al diari *El Punt Avui*, 11 de març de 2015, edició de les comarques gironines, recollida pel web de l'associació *Ara* o mai en: «Denuncien que la Federació Catalana de Futbol ha anul·lat unes llicències perquè un document estava escrit en català» <http://araomai.cat/denuncien-que-la-f-c-futbol-ha-anul%2%b7lat-unes-llicencies-perque-un-document-estava-escrit-en-catala/>.

**«Así yo no puedo darle por acatada la Constitución.
Por favor, en castellano.»**

76. 10/03/2015. Expulsado del consulado español en Bruselas por un escrito en catalán.

Fuente: «Expulsat del consolat espanyol a Brussel·les per un escrit en català» <http://www.vilaweb.cat/noticia/4235277/20150310/expulsat-consolat-espanyolbrusselles-escrit-catala.html>, *Vilaweb*, 10 de març de 2015; «El govern espanyol justifica l'expulsió del consolat a Brussel·les d'un ciutadà per un escrit en català» <http://www.vilaweb.cat/noticia/4363594/20150609/govern-espanyol-justificalexpluasio-consolat-brusselles-ciutada-escrit-catala.html>, *Vilaweb*, 9 de juny de 2015.

77. 10/03/2015. Policías nacionales rechazan tramitar dos DNI en Mollerussa porque se adjuntaba documentación oficial redactada en catalán.

Fuente: «Policies nacionals rebutgen tramitar dos DNI de Miralcamp en estar en català la sol·licitud» <http://www.segre.com/detall-dela-noticia/article/policies-nacionals-rebutgen-tramitar-dos-dni-de-miralcamp-alestar-en-catala-la-sollicitud/>, *Segre*, 12 de març de 2015 El día antes de la publicación, la periodista consultó con la Plataforma per la Llengua aspectos legislativos y sobre la existencia de otros casos. [Este enlace ha quedado inoperativo, alternativa aquí: <https://www.naciodigital.cat/noticia/83904/policia-nacional/rebutja/tramitar/dos/dnis/mollerussa/estar/sollicitud/catala>]. El día previo a la publicación, la periodista consultó con Plataforma per la Llengua aspectos legislativos sobre la existencia de casos similares.

78. 27/04/2015. Una chica sin trabajo de Reus es vejada en un curso subvencionado por el SOC por solicitar que le impartan un curso en catalán.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

79. 13/05/2015. Un profesor del IES Terrassa se burla de un alumno porque habla en catalán.

Fuente: Contacto directo de una persona cercana a la víctima por correo electrónico. «Un professor de l'IES Terrassa fa mofa a un alumne per parlar català» <https://www.plataforma-llengua.cat/que-fem/noticies/2856/un-professor-de-liesterrassa-fa-mofa-a-un-alumne-per-parlar-catala>.

80. 11/06/2015. Deniegan tramitar la nacionalidad a un ciudadano extranjero porque presentaba una parte de la documentación en catalán.

Fuente: Caso comunicado por el Departament de Benestar Social i Família de la Generalitat de Catalunya a la Plataforma per la Llengua.

81. 18/06/2015. El catalán motiva al Tribunal Superior de Justicia de Aragón a retirar la custodia de un menor.

Fuente: «El català motiva el Tribunal Superior de Justícia de l'Aragó a retirar la custòdia d'un menor», Plataforma per la Llengua (blog) <https://www.plataforma-llengua.cat/que-fem/noticies/2881/el-catala-motiva-al-tribunal-superior-de-justicia-de-larago-a-retirar-la-custodia-dun-menor>. Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

82. 21/06/2015. Una doctora amenaza con denunciar a una paciente en Sant Joan Despí porque le hablaba en catalán.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

83. 28/07/2015. Un médico del CAP de Torelló veja y niega la atención a una paciente que le hablaba en catalán.

Fuente: «La Plataforma per la Llengua considera inadmissible no poder ser atès en català en un CAP» <https://www.plataforma-llengua.cat/que-fem/noticies/2920/laplataforma-per-la-llengua-considera-inadmissible-no-poder-ser-ates-en-catala-enun-cap>. L'afectada havia fet pública la discriminació a la seva pàgina de Facebook. «Salut obre expedient informatiu al pediatre de Torelló que va exigir parlar en castellà» <https://www.naciodigital.cat/noticia/91803/salut/obre/expedient/informatiu/al/pediatre/torello/va/exigir/parlar/castella>, *Nació Digital*.

84. 05/08/2015. La Policía Nacional detiene y hace perder el avión a un ciudadano argentino que hablaba en catalán por desobedecer la orden de hablar en castellano.

Fuente: «Xufles, llengua i un policia espanyol» <http://www.elpuntavui.cat/societat/article/5-societat/883544-xufles-llenguai-un-policia-espanyol.html>, *El Punt Avui*.

85. 06/08/2015. Un pediatra veja a un paciente en dos ocasiones por hablarle en catalán en dos poblaciones cercanas a Castelló.

Fuente: «On queden els drets lingüístics dels valencianoparlants?» <https://www.facebook.com/daniel.andresroig/posts/413979755455557>, publicació al mur de Facebook de Daniel Andrés Roig.

**«Así yo no puedo darle por acatada la Constitución.
Por favor, en castellano.»**

86. 12/09/2015. Un Policía Nacional agrade a un joven por hablarle en catalán en La Jonquera.

Fuente: «La Plataforma per la Llengua considera intolerable el nou cas de discriminació a la Jonquera» <https://www.plataforma-llengua.cat/que-fem/noticies/2944/la-plataformaper-la-llengua-considera-intolerable-el-nou-cas-de-discriminacio-a-lajonquera>, La Plataforma per la Llengua detectó la queja en las redes sociales.

87. 23/12/2015. Un portavoz comarcal de Joves amb Compromís, retenido por la Policía por hablar en valenciano.

Fuente: «Un portaveu comarcal de Joves amb Compromís, retingut per la Policia per parlar en valencià» <http://www.laveupv.com/noticia/17476/%20un-portaveu-comarcal-dejoves-amb-compromis-retingut-per-la-policia-per-parlar-en-valencia>, *La Veu del País Valencià*.

88. 16/02/2016. Una familia es obligada a hablar en castellano en un juzgado de Igualada y le archivan la queja porque «sólo era una sugerencia».

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

89. 15/03/2016. Una juez veja a dos abogadas y a una niña de seis años porque se expresan en catalán.

Fuente: «El TSJC amonesta una jutgessa d'Olot pel seu poc respecte a l'ús del català» <http://www.elpuntavui.cat/punt-divers/article/4-divers/1010229-el-tsjc-amonesta-una-jutgessa-d-olot-pel-seu-poc-respecte-a-l-us-del-catala.html>, *El Punt Avui*.

90. 25/01/2016. El Tribunal Superior del País Valencià consagra bajo mano que el derecho de usar el catalán es inferior al de usar el castellano porque puede generar «indefensión».

Fuente: «Si demanda en valenciano, tradúzcalo o espere 5 años» <http://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2016/03/29/demanda-valenciano-traduzcalo-o-espere/1397153.html>, *Levante-EMV*.

91. Abril de 2016. Se deniega la ciudadanía a un brasileño por responder el examen en catalán y se reafirma que la única lengua de integración es el castellano.

Fuente: «Denegada la nacionalitat espanyola per fer l'examen en català» <https://www.plataforma-llengua.cat/que-fem/noticies/3124/denegada-la-nacionalitat-espanyola-per-fer-l'examen-en-catala>, Plataforma per la Llengua (blog).

92. 21/04/2016. El Auditorio de la Diputació d'Alacant no incorpora el catalán en la rotulación de la fachada porque ponerle demasiadas letras es «antiestético», pero sí que incorpora el castellano.

Fuente: «Nou cas de discriminació lingüística de la Diputació d'Alacant» <http://www.laveupv.com/noticia/19650/%20nou-cas-de-discriminacio-linguistica-de-la-diputacio-dalacant>, *La Veu del País Valencià*.

93. 22/04/2016. Los juzgados de Olot rechazan un escrito en catalán «para evitar la indefensión» de una de las partes.

Fuente: «El juzgado de Olot exige los escritos en español para evitar “indefensión”» http://www.lavanguardia.com/politica/20160421/401264996002/juzgado-de-olot-catalan-espanol-indefension.html?utm_source=Twitter&utm_medium=Social, *La Vanguardia*.

94. 25/01/2016. Atrasan una vista oral del juicio del caso Nóos en Palma porque una testimonio «no había avisado que quería hablar en catalán».

Fuente: «La falta d'un intérpret retarda la declaració de Castillo en el cas Nóos» <http://val.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2016/05/07/falta-interprete-retrasa-declaracion-castillo/1414428.html>, *Levante-EMV*.

95. 15/06/2016. Un tribunal de oposiciones de Godella insta a un aspirante a realizar el examen en castellano o abandonar.

Fuente: «“No tenemos el examen en valenciano; o lo haces en castellano, o te vas”» <http://www.levante-emv.com/horta/2016/06/15/examen-valenciano-o-castellano-o/1432173.html>, *Levante-EMV*.

96. 29/06/2016. Expulsan a un hombre de una oficina de Correos de Barcelona por pedir más presencia del catalán en esta administración.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

**«Así yo no puedo darle por acatada la Constitución.
Por favor, en castellano.»**

97. 26/06/2016. Expulsan a un entrenador de tenis mesa por animar a sus jugadores en catalán.

Fuente: «Expulsen l'entrenador del Tennis Taula Cassà per no "animar el seu jugador en espanyol"» <http://www.naciodigital.cat/noticia/111464/expulsen/entrenador/tennis/taula/cassa/no/animar/seu/jugador/espanyol>, *Nació Digital*.

98. 11/07/2016. Expulsan a un ciudadano del CAP de Drassanes por solicitar que le atiendan en catalán.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

99. 01/07/2016. Un juzgado de Sagunt se vale de una ley ficticia para impedir el uso del catalán a una abogada.

Fuente: «Un altre cas de discriminació lingüística als jutjats valencians» <http://www.laveupv.com/noticia/20864/%20un-altre-cas-de-discriminacio-linguistica-als-jutjats-valencians>, *La Veu del País Valencià* i <http://www.laveupv.com/documents/decret-jutjat-sagunt-llengua.pdf> [Este enlace ha quedado inoperativo].

100. 10/07/2016. Un socorrista en Palamós se niega a atender a una persona porque se le dirige en catalán.

Fuente: *Ara Girona* <http://www.aragirona.cat/noticia/2016/07/11/la-denuncia-a-un-socorrista-catalanofob-a-la-platja-de-palamos-es-torna-viral> [Este enlace ha quedado inoperativo] y Facebook de la usuaria.

101. 04/08/2016. Una taquillera de Renfe se niega a atender a un usuario porque se le dirige en catalán.

Fuente: «Un usuario de Renfe denuncia desatención al hablar catalán» http://www.elperiodicomediterraneo.com/noticias/comarcas/usuario-renfe-denuncia-desatencion-hablar-catalan_1008032.html, *El Periódico del Mediterráneo*.

102. 04/08/2016. Una ciudadana catalanohablante es vejada reiteradamente por diversos funcionarios de la policía española.

Fuente: «Catalanofòbia a la comissaria de la policia espanyola a Vic: "Estàs obligada a parlar en espanyol!"», <http://www.vilaweb.cat/noticies/catalanofobia-a-la-comissaria-de-la-policia-a-vic-estas-obligada-a-parlar-en-espanyol/> *Vilaweb*.

103. 09/08/2016. Los trabajadores de un centro para sintecho se niegan a ayudar a un interno catalanohablante vejado por otros residentes.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

104. Agosto de 2016. Reconocen que tiene derecho a recibir las notificaciones en catalán, pero igualmente lo condenan porque el hecho de que se le vulnerara el derecho «no suponía indefensión».

Fuente: «L'estat nega l'ús del català a un notari valencià, argumentant que té "«ple coneixement del castellà"»» <http://www.vilaweb.cat/noticies/lestat-nega-lus-del-catala-a-un-notari-valencia-perque-te-ple-coneixement-del-castella/>, *Vilaweb*.

105. Agosto de 2016. Se les impide la entrada a una oficina de la Seguridad Social si no hablan al guardia de seguridad en castellano.

Fuente: «L'oficina de la Seguretat Social de Dénia nega l'accés per parlar en valencià» http://www.laveupv.com/noticia/23299/loficina-de-la-seguretat-social-de-denia-nega-laccs-per-parlar-en-valencia?utm_source=dlvr.it&utm_medium=twitter&publicitat=true, *La Veu del País Valencià*.

106. 22/09/2016. Exigen a Benet Salellas que hable en castellano en el Aeropuerto porque «en el aire no se puede hablar en catalán».

Fuente: Denuncia detectada a partir de una sesión parlamentaria y relatada a la Plataforma per la Llengua.

107. 28/12/2016. Un regidor catalán es obligado a hablar en castellano a la «Audiencia Nacional».

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

108. Diciembre de 2016. Un regidor valenciano es vejado y denunciado por la Guardia Civil porque se expresa en catalán.

Fuente: «"Parla'ns en espanyol": el tinent batlle de Gata, víctima d'un atac catalanofòbic per part de la Guàrdia Civil» <http://www.vilaweb.cat/noticies/parlans-en-espanyol-el-tingent-de-batlle-de-gata-victima-dun-atac-catalanofobic-per-part-de-la-guardia-civil/>. Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua y posteriormente publicado en *Vilaweb*.

**«Así yo no puedo darle por acatada la Constitución.
Por favor, en castellano.»**

109. Un juez no acepta un documento en un juicio en Alacant porque «está en catalán y no en valenciano».

Fuente: «Escàndol a Alacant perquè un jutge diu que el català no hi és cooficial» <http://www.vilaweb.cat/noticies/escandol-a-alacant-perque-un-jutge-diu-que-el-catala-no-es-cooficial/>, *Vilaweb*; «El Supremo multa a un juez de Lleida por criticar el catalán» <http://www.publico.es/politica/supremo-multa-juez-lleida-criticar.html>, *Público*; «José María Magán: “Me he rendido. Me hacen callar”» <http://www.lasprovincias.es/v/20130506/comunitat/jose-maria-magan-rendido-20130506.html>, *Las Provincias*.

110. 13/01/2017. Increpan a una paciente sanitaria en Castelló de la Ribera por hablar en valenciano.

Fuente: «Nova discriminació lingüística en un centre de salut valencià» <http://www.elpuntavui.cat/societat/article/5-societat/1052518-nova-discriminacio-lingueistica-en-un-centre-de-salut-valencia.html>, *El Punt Avui*.

111. 22/02/2017. Renfe increpa por Twitter al consejero de Educación valenciano, Vicent Marzà, porque la nueva Ley de la Función Pública prevé que el conocimiento del valenciano sea un requisito para ser funcionario.

Fuente: «Renfe obri expedient disciplinari al responsable de la piulada contra Marzà» <https://www.diarilaveu.com/noticia/73585/renfe-obri-expedient-autor-piulada-contra-marza>, *La Veu del País Valencià* y «Sancionat amb un dia de sou i feina el treballador que va titllar Marzà de ‘pancatalanista’ en un piulet de Rodalia» <http://www.vilaweb.cat/noticies/sancionat-amb-un-dia-de-sou-i-feina-el-treballador-que-va-titllar-marza-de-pancatalanista-en-un-tuit-de-rodalies/>, *Vilaweb*.

112. 02/03/2017. Dos agentes de la policía nacional española vejan a un ciudadano porque se les dirigía en valenciano y lo denuncian por este motivo.

Fuente: «Denunciat per dirigir-se en valencià a dos policies» https://www.elnacional.cat/ca/societat/denuncia-policia-valencia_141239_102.html, *El Nacional*.

113. 03/03/2017. Un monitor de un polideportivo municipal a un ciudadano catalanohablante: «No te entiendo, háblame en cristiano. No me da la gana de hablar en catalán porque estamos en España».

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

114. 16/03/2017. La Agencia Tributaria española elimina la versión en catalán de formularios del IVA por «razones de economía y oportunidad».

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua y posteriormente publicado en «Hisenda liquida el català dels formularis per “raons d’economia i oportunitat”» http://www.elnacional.cat/ca/politica/hisenda-liquida-catala-formularis_146340_102.html, *El Nacional*.

115. Un juzgado de Alacant amenaza con denunciar por desobediencia a la Generalitat de Catalunya porque no quiere traducir al castellano unas alegaciones escritas en catalán, que no sería «lengua oficial de la Comunitat Valenciana».

Fuente: «Un jutjat d’Alacant exigeix a la Generalitat de Catalunya que tradueixi al castellà un document» <http://www.vilaweb.cat/noticies/un-jutjat-dalacant-exigeix-a-la-generalitat-de-catalunya-que-tradueixi-al-castella-un-document/>, *Vilaweb*.

116. 23/03/2017. La policía española veja, amenaza y multa con 601 euros a un profesor de la UPC por dirigirse a ellos en catalán en el Aeropuerto de El Prat.

Fuente: «Multat amb 601 euros per haver parlat en català a la policia espanyola a l’aeroport del Prat» <http://www.vilaweb.cat/noticies/multat-amb-601-euros-per-haver-parlat-en-catala-a-la-guardia-civil-a-laeroport-del-prat/>, *Vilaweb*.

117. 23/03/2017. Le suena en el móvil una canción en catalán en una visita médica en Canarias y el médico la insulta y la tilda de «gasofia».

Fuente: «Una menorquina denuncia una agressió lingüística per un metge a Canàries» <http://dbalears.cat/estat/2017/03/23/299922/menorquina-denuncia-agressio-linguistica-per-metge-canaries.html>, *Diari de Balears*.

118. 24/03/2017. Un profesor de la URV es vejado por la policía española de Reus por hablarles en catalán.

Fuente: «Un professor de la Rovira i Virgili, amenaçat en una comissaria per haver parlat en català» <http://www.vilaweb.cat/noticies/un-professor-de-la-rovira-i-virgili-amenacat-en-una-comissaria-per-haver-parlat-en-catala/>, *Vilaweb*.

119. 12/04/2017. La Federación Catalana de Deportes de Invierno niega la atención sanitaria a un afiliado accidentado porque la aseguradora no atiende en catalán por «una cuestión de precio».

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

**«Así yo no puedo darle por acatada la Constitución.
Por favor, en castellano.»**

120. 16/04/2017. Un camarero humilla a un pasajero en la cafetería del Euromed.

Fuente: Facebook (descrito por la abogada M. Busquets).

121. 25/04/2017. Agentes de la policía española exigen a la vicepresidenta de la Diputació de València que les hable en castellano y le toman los datos cuando se niega a ello.

Fuente: «La policia espanyola fa identificar la vice-presidenta de la Diputació de València per haver parlat en català» <http://www.vilaweb.cat/noticies/la-policia-espanyola-identifica-la-vice-presidenta-de-la-diputacio-de-valencia-per-haver-parlat-en-catala/>, Vilaweb.

122. 27/04/2017. Renfe devuelve una carta al Ayuntamiento de El Brull por estar escrita en catalán, «lengua no oficial».

Fuente: «Renfe es disculpa per haver menyspreat el català en una carta de l'Ajuntament del Brull» <http://www.vilaweb.cat/noticies/renfe-es-disculpa-per-haver-menyspreat-el-catala-en-una-carta-de-lajuntament-del-brull/>, Vilaweb.

123. 07/03/2017. El Ministerio de Hacienda exige a un contribuyente catalanohablante que se comunique en castellano y le archiva la consulta cuando no obedece.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

124. Junio de 2017. La funcionaria de un centro de salud pública se niega a atender por teléfono a una paciente valencianohablante.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

125. 01/07/2017. La Guardia Civil de Vinaròs veja a un catalanohablante de Ulldesona y le multa «en valenciano, no en catalán».

Fuente: «Un jove d'Ulldesona denuncia el tracte catalanofòbic rebut per part de la Guàrdia Civil a Vinaròs» <http://www.naciodigital.cat/tarragona/noticia/22557/jove/ulldesona/denuncia/tracte/catalanof/bic/rebut/part/guardia/civil/vinar>, Nació Digital.

126. 11/07/2017. Una doctora del Hospital de Formentera exige a un paciente que le hable en castellano, y cuando no lo hace, le suelta que «está borracho».

Fuente: «“En castellano o no te entiendo”: Carles Rebassa denuncia una agressió lingüística a l'hospital de Formentera» <http://www.vilaweb.cat/noticies/denuncien-un-cas-de-discriminacio-linguistica-a-lhospital-de-formentera/>, Vilaweb.

127. 15/07/2017. Vulneran su derecho a expresarse en valenciano y le niegan la hoja de reclamaciones.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

128. 31/07/2017. La Guardia Civil increpa a una ciudadana de origen cubano que se les dirige en catalán porque «estamos en España».

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

129. 21/09/2017. La policía obliga a hablar en castellano a la familia de un alto cargo de la Generalitat detenido por haber organizado el referéndum de autodeterminación del 1 de octubre.

Fuente: «La Guàrdia Civil no atén en català» <https://www.youtube.com/watch?v=9LaXwoFGPQw&feature=youtu.be>, TV3 (en la cuenta de Youtube de la Plataforma per la Llengua); «El germà de l'ebrenc Lluís Salvadó lamenta que “un home ple de raó estigui tancat a la presó”» <https://www.diaridetarragona.com/ebre/El-germ-de-lebrenc-Lluis-Salvado-lamenta-que-un-home-ple-de-rao-estigui-tancat-a-la-presos-20170921-0025.html>, Diari de Tarragona.

130. 19/11/2017. Echan de un taxi a una mujer y a sus hijos menores por hablar en catalán en Palma.

Fuente: «Una mujer denuncia haber sido expulsada de un taxi de Palma por hablar catalán» <http://www.diariodemallorca.es/mallorca/2017/11/18/mujer-denuncia-haber-sido-expulsada/1265115.html>, Diari de Mallorca.

131. Noviembre de 2017. Un médico del Instituto Catalán de Salud niega la atención en catalán a una residente extranjera que no entiende el castellano.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

**«Así yo no puedo darle por acatada la Constitución.
Por favor, en castellano.»**

132. 30/11/2017. Una doctora del Servicio Catalán de Salud veja a una paciente por hablarle en catalán y le ordena que se le dirija en castellano.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

133. 01/12/2017. Un funcionario de la policía española le suelta a un chico catalanohablante de 12 años que le hable «en cristiano».

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

134. 08/12/2017. Un conductor de autobús dice a una usuaria catalanohablante que no tiene ninguna obligación de darle cambio, pero que quizás hará el esfuerzo, si le habla en español.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

135. 12/12/2017. Un juez de la Audiencia Nacional española se mofa del activista Santiago Espot por declarar en catalán.

Fuente: «Espot es declara innocent i diu que la llibertat d'expressió empara la xiulada a l'himne espanyol» <https://www.vilaweb.cat/noticies/espot-es-declara-innocent-i-diu-que-la-llibertat-dexpressio-empara-la-xiulada-a-lhimne-espanyol-felipe-vi-camp-nou-2015-audiencia-nacional/>, *Vilaweb*; «El jutge de l'Audiència espanyola es riu de Santiago Espot perquè respon en català» <https://www.vilaweb.cat/noticies/el-jutge-de-laudiencia-espanyola-sen-riu-de-santiago-espot-per-les-respostes-en-catala/>, *Vilaweb*.

PLATA
FORMA
PER LA
LLENGUA

L'ONG del català

Con la colaboración de:



**Generalitat
de Catalunya**

Plataforma per la Llengua
C/ Sant Honorat, 7. Principal 1a
08002 Barcelona
Tel.: 93 321 18 03
info@plataforma-llengua.cat
www.plataforma-llengua.cat